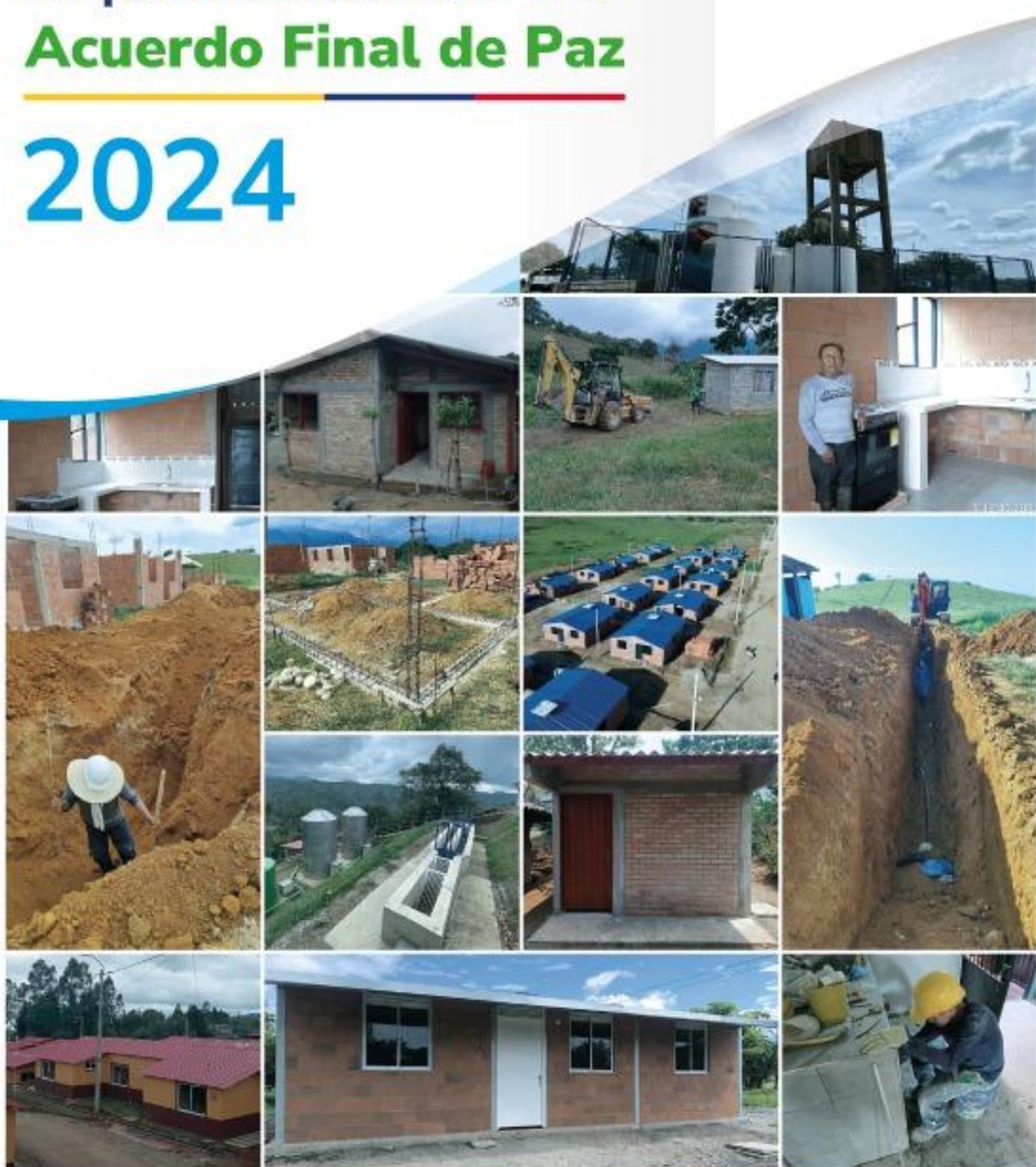


Informe Rendición de Cuentas

# Implementación del Acuerdo Final de Paz

# 2024





# Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA**

**Periodo 1 de enero al 31 diciembre de 2024**

**Marzo 2025**

## Informe de rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

### Contenido

1.1.	Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....	5
	Punto 1. Reforma Rural Integral .....	5
1.1.1	Soluciones habitacionales en zona rural .....	5
1.1.2	Agua potable y saneamiento básico.....	32
1.2.	Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI).....	35
	<b>Plan Nacional Sectorial de Agua Potable y Saneamiento .....</b>	<b>36</b>
	<b>Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural .....</b>	<b>45</b>
1.3.	Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos .....	51
<b>2.</b>	<b>Participación ciudadana, control social.....</b>	<b>54</b>
2.1.	Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana.....	54
2.2.	Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz.	55
2.3	Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas .....	56
2.4	Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor.....	57
	<b>Anexos .....</b>	<b>58</b>

## Lista de tablas

<b>TABLA 1.</b> DETALLE DE AVANCE ACUMULADO EN EL INDICADOR A.66.2 DEL PMI .6	6
<b>TABLA 2.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.66.2 .....	7
<b>TABLA 3.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.66.2 VIGENCIA 2024.....	7
<b>TABLA 4.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.66P.2 DEL PMI .....	9
<b>TABLA 5.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.66P.2 EN 2024 .....	9
<b>TABLA 6.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.66P.2 VIGENCIA 2024 .....	10
<b>TABLA 7.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.G.8.2 DEL PMI .....	11
<b>TABLA 8.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.G.8.2 VIGENCIA 2024.....	11
<b>TABLA 9.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.G.8.2 VIGENCIA 2024 .....	11
<b>TABLA 10.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.67.2 DEL PMI.....	13
<b>TABLA 11.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.67.2 EN 2024 .....	13
<b>TABLA 12.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.67.2 VIGENCIA 2024.....	15
<b>TABLA 13.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.67P.2 DEL PMI .....	20
<b>TABLA 14.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.67P.2 EN 2024 .....	20
<b>TABLA 15.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.67P.2 VIGENCIA 2024 .....	22
<b>TABLA 16.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.G.9.2 DEL PMI .....	24
<b>TABLA 17.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.G.9.2 VIGENCIA 2024.....	24
<b>TABLA 18.</b> REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.G.9.2 VIGENCIA 2024 .....	26
<b>TABLA 19.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.69 DEL PMI .....	32
<b>TABLA 20.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.69P DEL PMI.....	33
<b>TABLA 21.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.70 DEL PMI .....	33
<b>TABLA 22.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.70P DEL PMI.....	34
<b>TABLA 23.</b> DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.71 DEL PMI .....	35
<b>TABLA 24.</b> FASES PLAN NACIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL .....	36
<b>TABLA 25.</b> INSTRUMENTOS NORMATIVOS PLAN NACIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL .....	38
<b>TABLA 26.</b> DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CON SUBSIDIOS COMUNITARIOS APROBADOS.....	42
<b>TABLA 27.</b> DETALLE AVANCE DE INDICADOR PNS.14.1 .....	43
<b>TABLA 28.</b> DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR PNS.14.1 .	44
<b>TABLA 29.</b> AVANCES EN EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD .....	53
<b>TABLA 30.</b> ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ .....	54
<b>Tabla 31.</b> CALENDARIO DE EVENTOS DE DIÁLOGOS .....	57
<b>TABLA 32.</b> DATOS ENLACES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO .....	58

## PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El Sector Vivienda, Ciudad y Territorio conformado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz, y la superación de la pobreza en Colombia. En este Informe de Rendición de Cuentas, se presentan no solo los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, sino también, los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz. correspondientes al siguiente punto del Acuerdo:



La Reforma Rural Integral (RRI) orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, busca aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Transformar el campo colombiano es un objetivo que impactará positivamente al país, en tanto el campo colombiano es uno de los pilares del desarrollo económico y social.

La RRI tendrá un alcance nacional, aunque su implementación se pondrá en marcha de forma progresiva iniciando por aquellos municipios que presentan una afectación alta por el conflicto armado, y la debilidad institucional.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Gobierno del Cambio promueve la construcción de paz en los territorios mediante soluciones que buscan superar las inequidades y los déficits de agua y vivienda que afectan a las poblaciones históricamente marginadas y excluidas en el país. Sin embargo, aún persisten desafíos en la implementación del Acuerdo de Paz, debido a que, a pesar de los avances, este Gobierno atiende los rezagos de gobiernos anteriores en el cumplimiento de las metas.

### 1. ¿Qué hicimos en el 2024?

## 1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación - PMI

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el Ministerio para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos.

Adicionalmente, se incluyen los principales temas de interés que las comunidades, organizaciones sociales y la ciudadanía priorizó mediante consulta los cuales son:

- Subsidios asignados para soluciones habitacionales en zona rural en la modalidad de adquisición y mejoramiento.
- Subsidios asignados para soluciones habitacionales en zona urbana a víctimas en la modalidad de adquisición y mejoramiento.

### Punto 1. Reforma Rural Integral

Para el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está comprometido con 15 indicadores en el Plan Marco de Implementación, de los cuales 3 ya se cumplieron en vigencias anteriores. De los 12 que continúan en ejecución, 6 buscan garantizar el derecho a la vivienda digna, que promueven entregas y mejoramiento de vivienda rural y 6 indicadores que promueven el acceso a agua potable y el desarrollo de soluciones para el saneamiento básico.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos para cada uno de ellos.

#### 1.1.1 Soluciones habitacionales en zona rural

De acuerdo con los compromisos establecidos en el pilar 1.5 del punto 1 del Acuerdo de Paz, el Ministerio avanza en la entrega de soluciones habitacionales en zona rural, tanto en la modalidad de vivienda nueva como en el mejoramiento de vivienda existente.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comprometido con el avance en el cumplimiento de sus metas, adelantó en el segundo semestre de 2024, la firma de 24 convenios interadministrativos de cooperación, que permitirá realizar hasta 6.319 mejoramientos rurales en 213 municipios.

Para hacer más eficiente el proceso de entrega de subsidios familiares de vivienda, se ha modificado la operatividad del esquema, eliminando la figura del supervisor contratado por FONVIVIENDA. Ahora, los asociados asumirán la responsabilidad de aprobar los diagnósticos y certificar la existencia de cada intervención, ya que cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo estos programas.

Además, en el marco del esquema comunitario, se está brindando apoyo a los Gestores comunitarios para abordar el rezago en las metas propuestas. Hasta la fecha, se han asignado 16.541 cupos de mejoramientos en zona rural, con la participación de 265 gestores en el programa. En cuanto a la etapa de diagnóstico, ya se ha presentado un 65% de los hogares habilitados por el Ministerio ante la supervisión de ENTERRITORIO.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados en cada una de estas modalidades:

### **A.66.2 Viviendas Mejoradas entregadas**

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El Indicador A.66.2, correspondiente a las viviendas mejoradas entregadas en zona rural, hace parte de los indicadores temáticos establecidos en el marco del pilar 1.5 del punto 1 del Acuerdo Final de Paz. Este indicador cubre el periodo comprendido entre 2020 a 2031, y tiene como objetivo medir el avance en la mejora de viviendas rurales, alineado con las metas trazadas en el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, cuyo fin es mejorar las condiciones habitacionales de las comunidades rurales en todo el país.

En la vigencia 2024 se entregaron 669<sup>1</sup> mejoramientos con una inversión de \$ 14.068 millones. Hasta 2024, los mejoramientos entregados acumulados desde el inicio de la ejecución suman 848.

**TABLA 1.** DETALLE DE AVANCE ACUMULADO EN EL INDICADOR A.66.2 DEL PMI

<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Avance al 2024<sup>2</sup></b>
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas	Temático	2020	2031	848

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de corte:** 31 de diciembre de 2024.

<sup>1</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

<sup>2</sup> Este avance es el total acumulado desde el 2020 al 2024 de viviendas mejoradas entregadas en zona rural.

a) *¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?*

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.66.2 VIGENCIA 2024**

Indicador del PMI	Principales logros	Recursos vigencia 2024
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas	En la vigencia 2024 se logró un aumento del 627,17% de mejoramientos de vivienda entregados (669) en zona rural, con respecto a la vigencia 2023, donde se entregaron 92 mejoramientos de vivienda.	Inversión realizada de \$14.068.480.179

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al

**Fecha de corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

b) *Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 669 viviendas mejoradas entregadas, el 66% (440 viviendas) fueron asignadas a hogares con jefatura femenina, mientras que el 34% (229 viviendas) correspondieron a hogares con otro tipo de jefaturas (Anexo 1)<sup>3</sup>. Así mismo, el 60% de las viviendas (402) se entregaron en municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y el 40% restante (267 viviendas) en municipios que no forman parte de este programa.

La entrega se realizó en 10 departamentos del territorio colombiano, en 41 municipios distribuido de la siguiente manera:

**TABLA 3. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.66.2 VIGENCIA 2024**

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>106</b>	<b>\$1.028.800.000</b>
AMAGÁ	55	\$446.600.000
CHIGORODO	2	\$16.240.000
GUARNE	4	\$32.480.000
LIBORINA	8	\$64.960.000
MUTATÁ	13	\$105.560.000
PEÑOL	6	\$140.400.000
PEQUE	5	\$117.000.000
SAN RAFAEL	1	\$8.120.000
SOPETRÁN	12	\$97.440.000
<b>ARAUCA</b>	<b>129</b>	<b>\$3.705.616.000</b>
ARAUQUITA	129	\$3.705.616.000

<sup>3</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 1 para este indicador.

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	<b>6</b>	<b>\$233.884.967</b>
SAN ANDRÉS	6	\$233.884.967
<b>CAQUETÁ</b>	<b>33</b>	<b>\$644.758.686</b>
EL DONCELLO	12	\$298.780.000
FLORENCIA	21	\$345.978.686
<b>CAUCA</b>	<b>194</b>	<b>\$4.287.987.998</b>
CAJIBÍO	10	\$233.711.910
CALDONO	8	\$192.399.761
CALOTO	4	\$74.433.716
EL TAMBO	14	\$328.676.633
JAMBALÓ	2	\$47.518.240
LA VEGA	3	\$71.277.360
MORALES	10	\$270.399.713
PATÍA	41	\$764.751.706
PIENDAMÓ - TUNÍA	17	\$413.397.182
POPAYÁN	3	\$71.277.360
PURACÉ	6	\$142.554.720
ROSAS	2	\$47.159.037
SANTANDER DE QUILICHAO	18	\$350.403.795
SILVIA	22	\$492.277.034
SUAREZ	2	\$36.052.800
TIMBÍO	10	\$249.599.155
TORIBÍO	9	\$193.229.316
TOTORÓ	13	\$308.868.560
<b>CÓRDOBA</b>	<b>21</b>	<b>\$548.600.000</b>
LORICA	10	\$234.000.000
SAN CARLOS	11	\$314.600.000
<b>HUILA</b>	<b>20</b>	<b>\$378.360.000</b>
SAN AGUSTÍN	20	\$378.360.000
<b>MAGDALENA</b>	<b>4</b>	<b>\$93.600.000</b>
FUNDACIÓN	4	\$93.600.000
<b>NARIÑO</b>	<b>153</b>	<b>\$3.076.672.528</b>
GUACHUCAL	3	\$70.200.000
ILES	38	\$709.186.383
PASTO	22	\$385.570.007
SAN ANDRÉS DE TUMACO	86	\$1.818.116.138
TÚQUERRES	4	\$93.600.000
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>3</b>	<b>\$70.200.000</b>
EL DOVIO	3	\$70.200.000
<b>Total general</b>	<b>669</b>	<b>\$14.068.480.179</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha de corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### A.66P.2 Viviendas Mejoradas entregadas en municipios PDET

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El indicador A.66P.2, de tipo PDET, mide las viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial). El total de mejoramientos entregados en municipios PDET desde el 2020 hasta el 2024 han sido 460. De estas 460, durante el 2024 se entregaron 402<sup>4</sup> viviendas mejoradas en municipios PDET con una inversión de \$9.288 millones.

**TABLA 4.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.66P.2 DEL PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024 <sup>5</sup>
A.66P.2 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	PDET	2020	2026	460

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al 31 de diciembre del 2024

*a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?*

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 5.** DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.66P.2 EN 2024

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
A.66P.2 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	En la vigencia 2024 se logró un aumento del 4366,67% de mejoramientos entregados (402) en zona rural, con respecto a la vigencia 2023, donde se entregaron 9 mejoramientos de vivienda.	Inversión realizada de \$9.288.865.596

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

*b) Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 402 viviendas mejoradas entregadas, el 65% (260 viviendas) fueron asignadas a hogares con jefatura femenina, mientras que el 35% (142 viviendas) correspondieron a hogares con otro tipo de jefaturas (Anexo 2)<sup>6</sup>. Para este indicador las viviendas se entregaron en 18 municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en 6 departamentos del territorio colombiano distribuido de la siguiente manera:

<sup>4</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

<sup>5</sup> Este avance es el total acumulado desde el 2020 al 2024 de viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET.

<sup>6</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 2 para este indicador.

**TABLA 6. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.66P.2 VIGENCIA 2024**

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>15</b>	<b>\$121.800.000</b>
CHIGORODO	2	\$16.240.000
MUTATÁ	13	\$105.560.000
<b>ARAUCA</b>	<b>129</b>	<b>\$3.705.616.000</b>
ARAUQUITA	129	\$3.705.616.000
<b>CAQUETÁ</b>	<b>33</b>	<b>\$644.758.686</b>
EL DONCELLO	12	\$298.780.000
FLORENCIA	21	\$345.978.686
<b>CAUCA</b>	<b>135</b>	<b>\$2.904.974.772</b>
CAJIBÍO	10	\$233.711.910
CALDONO	8	\$192.399.761
CALOTO	4	\$74.433.716
EL TAMBO	14	\$328.676.633
JAMBALÓ	2	\$47.518.240
MORALES	10	\$270.399.713
PATÍA	41	\$764.751.706
PIENDAMÓ - TUNÍA	17	\$413.397.182
SANTANDER DE QUILICHAO	18	\$350.403.795
SUAREZ	2	\$36.052.800
TORIBÍO	9	\$193.229.316
<b>MAGDALENA</b>	<b>4</b>	<b>\$93.600.000</b>
FUNDACIÓN	4	\$93.600.000
<b>NARIÑO</b>	<b>86</b>	<b>\$1.818.116.138</b>
SAN ANDRÉS DE TUMACO	86	\$1.818.116.138
<b>Total general</b>	<b>402</b>	<b>\$9.288.865.596</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### **A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres**

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El indicador A.G.8.2, de tipo género, mide el número de viviendas mejoradas entregadas a mujeres. Este indicador cubre el periodo comprendido entre 2020 y 2031, reflejando el compromiso con la inclusión de las mujeres en los programas de mejoramiento de vivienda. Durante el 2024, se entregaron 440<sup>7</sup> mejoramientos de vivienda a mujeres (jefas de hogar) con una inversión \$9.146 millones. Actualmente las entregas acumuladas desde 2020 hasta el 2024 son 515 mejoramientos entregado

<sup>7</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

**TABLA 7. DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.G.8.2 DEL PMI**

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	Género	2020	2031	515

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

*a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?*

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 8. DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.G.8.2 VIGENCIA 2024**

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	En la vigencia 2024 se logró un aumento del 1000% de mejoramientos entregados (440) en zona rural, con respecto a la vigencia 2023, donde se entregaron 40 mejoramientos de vivienda.	Inversión realizada de \$9.146.672.404

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

*b) Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 440 viviendas mejoradas entregadas a mujeres, 100% cuenta con jefatura femenina (Anexo 3)<sup>8</sup>. Así mismo, el 59% de las viviendas (260) se entregaron en municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y el 41% restante (180 viviendas) en municipios que no forman parte de este programa.

La entrega se realizó en 10 departamentos del territorio colombiano, en 38 municipios distribuido de la siguiente manera:

**TABLA 9. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.G.8.2 VIGENCIA 2024**

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>74</b>	<b>\$ 707.840.000</b>
AMAGÁ	38	\$ 308.560.000

<sup>8</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 3 para este indicador.

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
CHIGORODO	2	\$ 16.240.000
GUARNE	2	\$ 16.240.000
LIBORINA	6	\$ 48.720.000
MUTATÁ	9	\$ 73.080.000
PEÑOL	2	\$ 46.800.000
PEQUE	5	\$ 117.000.000
SOPETRÁN	10	\$ 81.200.000
<b>ARAUCA</b>	<b>66</b>	<b>\$ 1.904.908.000</b>
ARAUQUITA	66	\$ 1.904.908.000
<b>ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	<b>5</b>	<b>\$ 194.914.241</b>
SAN ANDRÉS	5	\$ 194.914.241
<b>CAQUETÁ</b>	<b>20</b>	<b>\$ 397.833.830</b>
EL DONCELLO	6	\$ 160.840.000
FLORENCIA	14	\$ 236.993.830
<b>CAUCA</b>	<b>118</b>	<b>\$ 2.600.626.313</b>
CAJIBÍO	6	\$ 140.399.596
CALDONO	4	\$ 98.799.936
CALOTO	2	\$ 37.216.858
EL TAMBO	6	\$ 140.399.574
JAMBALÓ	2	\$ 47.518.240
MORALES	6	\$ 166.399.874
PATÍA	33	\$ 620.694.029
PIENDAMÓ - TUNÍA	11	\$ 267.799.249
POPAYÁN	1	\$ 23.759.120
PURACÉ	4	\$ 95.036.480
SANTANDER DE QUILICHAO	7	\$ 135.409.694
SILVIA	13	\$ 289.823.808
SUAREZ	2	\$ 36.052.800
TIMBÍO	8	\$ 197.599.186
TORIBÍO	4	\$ 89.885.789
TOTORÓ	9	\$ 213.832.080
<b>CÓRDOBA</b>	<b>16</b>	<b>\$ 421.200.000</b>
LORICA	7	\$ 163.800.000
SAN CARLOS	9	\$ 257.400.000
<b>HUILA</b>	<b>10</b>	<b>\$ 208.800.000</b>
SAN AGUSTÍN	10	\$ 208.800.000
<b>MAGDALENA</b>	<b>4</b>	<b>\$ 93.600.000</b>
FUNDACIÓN	4	\$ 93.600.000
<b>NARIÑO</b>	<b>126</b>	<b>\$ 2.593.550.021</b>
GUACHUCAL	2	\$ 46.800.000
ILES	25	\$ 508.557.425
PASTO	19	\$ 331.449.753
SAN ANDRÉS DE TUMACO	76	\$ 1.613.142.843

Departamento/Municipio	Total Mejoramientos Entregados	Inversión
TÚQUERRES	4	\$ 93.600.000
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 23.400.000</b>
EL DOVIO	1	\$ 23.400.000
<b>Total general</b>	<b>440</b>	<b>\$ 9.146.672.404</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### A.67.2 Viviendas nuevas entregadas

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El indicador A.67.2 hace parte de los indicadores temáticos establecidos en el marco en el pilar 1.5 del punto 1 del Acuerdo de Paz y mide las viviendas nuevas entregadas en las zonas rurales del país. Este indicador cubre el periodo comprendido entre 2020 y 2031, y permite hacer seguimiento a la entrega de nuevas viviendas en la zona rural del país.

Durante 2024 se hizo entrega de 1.756<sup>9</sup> viviendas nuevas en zona rural, para un acumulado desde el 2020 al 2024 de 3.507 viviendas nuevas entregadas en zona rural.

**TABLA 10.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.67.2 DEL PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.67.2 Viviendas nuevas entregadas</b>	Temático	2020	2031	3507

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024

#### a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 11.** DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.67.2 EN 2024

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
A.67.2 Viviendas	Durante el año 2024, el Ministerio entregó 1.756 viviendas nuevas en zonas	Inversión realizada de \$143.873.015.496,83

<sup>9</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
nuevas entregadas	<p>rurales del país, lo que representa un incremento del 24% en comparación con el año 2023, cuando se entregaron 1.415 viviendas.</p> <p>Estos resultados reflejan un avance significativo en la implementación de la política de vivienda rural, con énfasis en la atención a poblaciones con enfoque diferencial y territorial. Entre los principales logros se destacan:</p> <p>Cobertura nacional: Intervención en más de 180 municipios y 27 departamentos en la vigencia.</p> <p>Las entregas se realizaron en los siguientes programas y líneas de atención: Mi casa en el Campo con 1065, Sentencias judiciales con 362, ETCR con 98, Compromisos Étnicos con 163 y Asociativos con 68 entregas de viviendas construidas.</p> <p>Enfoque diferencial:</p> <p>798 viviendas destinadas a hogares de mujeres rurales, promoviendo la equidad de género.</p> <p>283 viviendas asignadas a hogares indígenas.</p> <p>172 viviendas a población NARP</p> <p>Estos avances consolidan el compromiso del MVCT con el cierre de brechas en el acceso a vivienda digna en zonas rurales, en línea con las metas establecidas en el marco del Acuerdo Final de Paz y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.</p>	

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Fecha de corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

*b) Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 1.756 viviendas nuevas entregadas, el 45% (799 viviendas) fueron asignadas a hogares con jefatura femenina, mientras que el 55% (957

viviendas) correspondieron a hogares con otro tipo de jefaturas (Anexo 4)<sup>10</sup>. Así mismo, el 61% de las viviendas (1074) se entregaron en municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y el 39% restante (682 viviendas) en municipios que no forman parte de este programa.

La entrega se realizó en 27 departamentos del territorio colombiano, en 180 municipios distribuido de la siguiente manera:

**TABLA 12. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.67.2 VIGENCIA 2024**

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
<b>AMAZONAS</b>	<b>52</b>	<b>\$5.529.600.000</b>
LA CHORRERA*	52	\$5.529.600.000
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>109</b>	<b>\$9.679.735.350</b>
ABEJORRAL	2	\$196.900.000
ABRIAQUI	1	\$81.200.000
CACERES	1	\$113.750.000
CAUCASIA	1	\$105.000.000
COCORNA	1	\$91.600.000
CONCORDIA	1	\$98.800.000
EBEJICO	1	\$99.125.000
EL BAGRE	1	\$92.200.000
GIRARDOTA	2	\$195.600.000
GRANADA	6	\$611.000.000
MACEO	2	\$217.100.000
NARIÑO	2	\$207.625.000
NECHÍ	2	\$199.000.000
NECOCLÍ	31	\$2.464.040.000
SAN CARLOS	9	\$926.805.900
SAN JUAN DE URABÁ	23	\$1.720.600.000
SAN LUIS	5	\$506.289.000
SAN RAFAEL	4	\$405.750.000
SAN ROQUE	2	\$174.750.000
SAN VICENTE	1	\$97.450.000
SANTO DOMINGO	1	\$96.200.000
SONSON	1	\$86.200.450
TURBO	8	\$792.750.000
ZARAGOZA	1	\$100.000.000
<b>ARAUCA</b>	<b>133</b>	<b>\$8.773.335.424</b>
ARAUQUITA	64	\$3.786.759.424
FORTUL	30	\$2.234.962.800

<sup>10</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 4 para este indicador.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
TAME	39	\$2.751.613.200
<b>BOLÍVAR</b>	<b>141</b>	<b>\$11.095.735.770</b>
ARENAL	8	\$668.304.000
CÓRDOBA	2	\$180.063.450
EL CARMEN DE BOLÍVAR	20	\$1.902.959.940
MARIA LA BAJA	1	\$92.314.600
MORALES	7	\$584.766.000
SAN ESTANISLAO	2	\$177.060.800
SAN JACINTO	5	\$499.172.940
SAN JUAN NEPOMUCENO	2	\$176.346.800
SAN PABLO	40	\$2.755.468.800
SANTA ROSA DEL SUR	37	\$2.524.132.800
SIMITÍ	8	\$668.304.000
VILLANUEVA	1	\$85.008.000
ZAMBRANO	8	\$781.833.640
<b>BOYACÁ</b>	<b>41</b>	<b>\$3.046.400.000</b>
ARCABUCO	3	\$263.200.000
CHITARAQUE	14	\$980.000.000
MONIQUIRÁ	5	\$350.000.000
SANTANA	11	\$893.200.000
TOGÜÍ	8	\$560.000.000
<b>CALDAS</b>	<b>64</b>	<b>\$5.588.700.000</b>
FILADELFIA	17	\$1.468.600.000
LA MERCED	4	\$364.000.000
MARMATO	16	\$1.367.800.000
PENSILVANIA	1	\$94.250.000
RIOSUCIO	19	\$1.680.000.000
SAMANA	1	\$107.250.000
SUPÍA	6	\$506.800.000
<b>CAQUETÁ</b>	<b>97</b>	<b>\$8.952.200.000</b>
EL DONCELLO	34	\$3.562.200.000
FLORENCIA	36	\$2.933.000.000
LA MONTAÑITA	19	\$1.729.000.000
PUERTO RICO	8	\$728.000.000
<b>CASANARE</b>	<b>59</b>	<b>\$4.790.800.000</b>
AGUAZUL	12	\$974.400.000
CHÁMEZA	15	\$1.218.000.000
NUNCHÍA	10	\$812.000.000
RECETOR	16	\$1.299.200.000
TAURAMENA	6	\$487.200.000
<b>CAUCA</b>	<b>183</b>	<b>\$11.305.917.197</b>
BOLIVAR	1	\$81.200.000

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
CAJIBIO	9	\$721.167.500
CALDONO	64	\$1.190.939.456
EL TAMBO	36	\$3.246.622.742
INZÁ	12	\$892.691.433
LA SIERRA	4	\$306.580.000
LA VEGA	4	\$350.422.122
PÁEZ	13	\$886.332.198
PATÍA	5	\$455.000.000
ROSAS	1	\$100.425.000
SANTA ROSA	1	\$81.200.000
SANTANDER DE QUILICHAO	2	\$172.200.000
TIMBÍO	30	\$2.730.000.000
TOTORO	1	\$91.136.746
<b>CESAR</b>	<b>42</b>	<b>\$4.359.226.734</b>
AGUACHICA	1	\$92.386.000
AGUSTIN CODAZZI	4	\$418.227.600
BECERRIL	8	\$837.130.140
BOSCONIA	1	\$109.499.740
CHIMICHAGUA	1	\$113.211.350
CHIRIGUANÁ	5	\$568.737.430
EL COPEY	6	\$604.993.200
LA GLORIA	1	\$101.519.600
LA JAGUA DE IBIRICO	4	\$387.053.800
PAILITAS	1	\$101.519.600
PELAYA	2	\$202.164.200
SAN ALBERTO	1	\$96.890.500
SAN DIEGO	1	\$96.569.200
SAN MARTÍN	3	\$313.800.340
TAMALAMEQUE	1	\$106.630.034
VALLEDUPAR	2	\$208.894.000
<b>CHOCÓ</b>	<b>46</b>	<b>\$3.934.853.260</b>
ATRATO	36	\$2.987.853.260
UNGUÍA	10	\$947.000.000
<b>CÓRDOBA</b>	<b>65</b>	<b>\$6.011.125.781</b>
CERETE	1	\$84.056.000
CHINÚ	1	\$109.207.000
MONTELÍBANO	19	\$1.587.222.000
MONTERÍA	14	\$1.319.420.900
PUERTO LIBERTADOR	9	\$751.842.000
SAHAGUN	1	\$96.033.700
TIERRALTA	8	\$831.178.600
TUCHIN	1	\$104.923.000

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
VALENCIA	11	\$1.127.242.581
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>8</b>	<b>\$762.280.000</b>
ANOLAIMA	1	\$70.000.000
CABRERA	1	\$101.025.000
CAPARRAPI	1	\$114.400.000
LA PALMA	2	\$174.500.000
MEDINA	1	\$109.200.000
YACOPI	2	\$193.155.000
<b>GUAVIARE</b>	<b>119</b>	<b>\$9.721.600.000</b>
CALAMAR	33	\$2.728.600.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	86	\$6.993.000.000
<b>HUILA</b>	<b>74</b>	<b>\$6.208.387.985</b>
GARZÓN	46	\$3.815.758.800
GIGANTE	18	\$1.449.705.600
LA PLATA	8	\$791.723.585
SAN AGUSTIN	1	\$81.200.000
VILLAVIEJA	1	\$70.000.000
<b>LA GUAJIRA</b>	<b>4</b>	<b>\$379.399.932</b>
URIBIA	4	\$379.399.932
<b>MAGDALENA</b>	<b>18</b>	<b>\$1.885.079.000</b>
CHIVOLO	4	\$413.086.800
EL PIÑÓN	4	\$423.214.400
FUNDACION	1	\$105.803.600
PIVIJAY	2	\$211.607.200
REMOLINO	4	\$417.216.800
SABANAS DE SAN ANGEL	1	\$104.304.200
SALAMINA	2	\$209.846.000
<b>META</b>	<b>50</b>	<b>\$4.540.200.000</b>
EL DORADO	1	\$81.200.000
FUENTE DE ORO	15	\$1.365.000.000
PUERTO CONCORDIA	8	\$728.000.000
PUERTO LLERAS	14	\$1.274.000.000
PUERTO RICO	12	\$1.092.000.000
<b>NARIÑO</b>	<b>86</b>	<b>\$7.036.044.182</b>
ALBÁN	2	\$140.000.000
BARBACOAS	22	\$1.786.400.000
EL ROSARIO	2	\$162.400.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	8	\$625.055.548
LOS ANDES	3	\$263.825.634
POLICARPA	5	\$423.687.000
RICAUARTE	43	\$3.550.400.000
TANGUA	1	\$84.276.000

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>92</b>	<b>\$6.699.893.200</b>
ÁBREGO	2	\$197.030.000
CHINACOTA	1	\$90.300.000
CONVENCIÓN	38	\$2.773.461.600
EL CARMEN	22	\$1.413.720.000
OCAÑA	2	\$188.500.000
SANTIAGO	1	\$98.800.000
TEORAMA	26	\$1.938.081.600
<b>PUTUMAYO</b>	<b>43</b>	<b>\$3.481.780.000</b>
SAN MIGUEL	10	\$831.600.000
VALLE DEL GUAMUEZ	33	\$2.650.180.000
<b>RISARALDA</b>	<b>1</b>	<b>\$92.120.000</b>
BALBOA	1	\$92.120.000
<b>SANTANDER</b>	<b>11</b>	<b>\$1.054.475.000</b>
CIMITARRA	3	\$318.125.000
EL CARMEN DE CHUCURI	1	\$104.000.000
LEBRIJA	1	\$81.200.000
RIONEGRO	3	\$283.000.000
SABANA DE TORRES	1	\$79.750.000
SIMACOTA	2	\$188.400.000
<b>SUCRE</b>	<b>95</b>	<b>\$8.074.982.247</b>
COLOSO	4	\$431.394.460
GUARANDA	1	\$101.519.600
LOS PALMITOS	3	\$308.973.700
MORROA	24	\$2.240.419.107
OVEJAS	3	\$322.863.380
PALMITO	8	\$596.332.800
SAMPUÉS	15	\$1.145.113.200
SAN LUIS DE SINCÉ	25	\$1.908.522.000
SAN ONOFRE	12	\$1.019.844.000
<b>TOLIMA</b>	<b>28</b>	<b>\$2.457.725.000</b>
ATACO	2	\$207.950.000
COYAIMA	1	\$100.750.000
HERVEO	1	\$95.500.000
LERIDA	1	\$87.700.000
LIBANO	2	\$193.500.000
NATAGAIMA	15	\$1.218.000.000
ORTEGA	3	\$274.325.000
SAN LUIS	1	\$84.450.000
VENADILLO	1	\$98.100.000
VILLAHERMOSA	1	\$97.450.000
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>78</b>	<b>\$7.308.717.835</b>

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
BUENAVENTURA	29	\$2.734.824.447
DAGUA	20	\$1.624.000.000
FLORIDA	26	\$2.653.301.118
LA CUMBRE	1	\$115.747.270
PALMIRA	1	\$86.870.000
TRUJILLO	1	\$93.975.000
<b>VICHADA</b>	<b>17</b>	<b>\$1.102.701.600</b>
LA PRIMAVERA	7	\$449.820.000
SANTA ROSALÍA	10	\$652.881.600
<b>Total general</b>	<b>1756</b>	<b>\$143.873.015.497</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El indicador A.67P.2, de tipo temático, mide las viviendas nuevas entregadas en municipios PDET (Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial). Durante el 2024 se entregaron 1074<sup>11</sup> viviendas nuevas en municipios PDET. El total de vivienda nueva entregada en municipios PDET desde el 2020 hasta el 2024 han sido 2.127.

**TABLA 13.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.67P.2 DEL PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET</b>	PDET	2020	2031	2.127

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024.

#### c) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 14.** DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.67P.2 EN 2024

<sup>11</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
<p>A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET</p>	<p>Estos resultados reflejan un avance significativo en la implementación de la política de vivienda rural, con énfasis en la atención a poblaciones con enfoque diferencial y territorial. Entre los principales logros se destacan:</p> <p>Cobertura nacional: Intervención en más de 65 municipios y 17 departamentos en la vigencia.</p> <p>Las entregas se realizaron en los diferentes programas y líneas de atención: Mi casa en el Campo con 621, Sentencias judiciales con 166, ETCR con 98, Compromisos Étnicos con 100 y Asociativos con 40 entregas de viviendas construidas.</p> <p>Enfoque diferencial:</p> <p>470 viviendas destinadas a hogares de mujeres rurales, promoviendo la equidad de género.</p> <p>164 viviendas asignadas a hogares indígenas.</p> <p>108 viviendas a población NARP</p> <p>Estos avances consolidan el compromiso del MVCT con el cierre de brechas en el acceso a vivienda digna en zonas rurales, en línea con las metas establecidas en el marco del Acuerdo Final de Paz y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.</p>	<p>Inversión realizada de \$84.635.294.459</p>

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

*d) Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 1.074 viviendas nuevas entregadas, el 44% (470 viviendas) fueron asignadas a hogares con jefatura femenina, mientras que el 56% (604 viviendas) correspondieron a hogares con otro tipo de jefaturas (Anexo 5)<sup>12</sup>. Para este indicador el 100% de las viviendas se entregaron en municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y la entrega se realizó en 17 departamentos del territorio colombiano, en 65 municipios distribuido de la siguiente manera:

<sup>12</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 5 para este indicador.

**TABLA 15. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.67P.2 VIGENCIA 2024**

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>45</b>	<b>\$ 3.866.740.000</b>
CACERES	1	\$ 113.750.000
CAUCASIA	1	\$ 105.000.000
EL BAGRE	1	\$ 92.200.000
NECHÍ	2	\$ 199.000.000
NECOCLÍ	31	\$ 2.464.040.000
TURBO	8	\$ 792.750.000
ZARAGOZA	1	\$ 100.000.000
<b>ARAUCA</b>	<b>133</b>	<b>\$ 8.773.335.424</b>
ARAUQUITA	64	\$ 3.786.759.424
FORTUL	30	\$ 2.234.962.800
TAME	39	\$ 2.751.613.200
<b>BOLÍVAR</b>	<b>138</b>	<b>\$ 10.833.666.970</b>
ARENAL	8	\$ 668.304.000
CÓRDOBA	2	\$ 180.063.450
EL CARMEN DE BOLÍVAR	20	\$ 1.902.959.940
MARIA LA BAJA	1	\$ 92.314.600
MORALES	7	\$ 584.766.000
SAN JACINTO	5	\$ 499.172.940
SAN JUAN NEPOMUCENO	2	\$ 176.346.800
SAN PABLO	40	\$ 2.755.468.800
SANTA ROSA DEL SUR	37	\$ 2.524.132.800
SIMITÍ	8	\$ 668.304.000
ZAMBRANO	8	\$ 781.833.640
<b>CAQUETÁ</b>	<b>97</b>	<b>\$ 8.952.200.000</b>
EL DONCELLO	34	\$ 3.562.200.000
FLORENCIA	36	\$ 2.933.000.000
LA MONTAÑITA	19	\$ 1.729.000.000
PUERTO RICO	8	\$ 728.000.000
<b>CAUCA</b>	<b>116</b>	<b>\$ 5.785.929.698</b>
CAJIBIO	9	\$ 721.167.500
CALDONO	64	\$ 1.190.939.456
EL TAMBO	36	\$ 3.246.622.742
PATÍA	5	\$ 455.000.000
SANTANDER DE QUILICHAO	2	\$ 172.200.000
<b>CESAR</b>	<b>19</b>	<b>\$ 1.947.874.740</b>
AGUSTIN CODAZZI	4	\$ 418.227.600
BECERRIL	8	\$ 837.130.140
LA JAGUA DE IBIRICO	4	\$ 387.053.800

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
SAN DIEGO	1	\$ 96.569.200
VALLEDUPAR	2	\$ 208.894.000
<b>CHOCÓ</b>	<b>10</b>	<b>\$ 947.000.000</b>
UNGUÍA	10	\$ 947.000.000
<b>CÓRDOBA</b>	<b>47</b>	<b>\$ 4.297.485.181</b>
MONTELÍBANO	19	\$ 1.587.222.000
PUERTO LIBERTADOR	9	\$ 751.842.000
TIERRALTA	8	\$ 831.178.600
VALENCIA	11	\$ 1.127.242.581
<b>GUAVIARE</b>	<b>119</b>	<b>\$ 9.721.600.000</b>
CALAMAR	33	\$ 2.728.600.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	86	\$ 6.993.000.000
<b>MAGDALENA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 105.803.600</b>
FUNDACION	1	\$ 105.803.600
<b>META</b>	<b>34</b>	<b>\$ 3.094.000.000</b>
PUERTO CONCORDIA	8	\$ 728.000.000
PUERTO LLERAS	14	\$ 1.274.000.000
PUERTO RICO	12	\$ 1.092.000.000
<b>NARIÑO</b>	<b>75</b>	<b>\$ 6.186.712.634</b>
BARBACOAS	22	\$ 1.786.400.000
EL ROSARIO	2	\$ 162.400.000
LOS ANDES	3	\$ 263.825.634
POLICARPA	5	\$ 423.687.000
RICAUARTE	43	\$ 3.550.400.000
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>86</b>	<b>\$ 6.125.263.200</b>
CONVENCIÓN	38	\$ 2.773.461.600
EL CARMEN	22	\$ 1.413.720.000
TEORAMA	26	\$ 1.938.081.600
<b>PUTUMAYO</b>	<b>43</b>	<b>\$ 3.481.780.000</b>
SAN MIGUEL	10	\$ 831.600.000
VALLE DEL GUAMUEZ	33	\$ 2.650.180.000
<b>SUCRE</b>	<b>54</b>	<b>\$ 4.919.827.447</b>
COLOSO	4	\$ 431.394.460
LOS PALMITOS	3	\$ 308.973.700
MORROA	24	\$ 2.240.419.107
OVEJAS	3	\$ 322.863.380
PALMITO	8	\$ 596.332.800
SAN ONOFRE	12	\$ 1.019.844.000
<b>TOLIMA</b>	<b>2</b>	<b>\$ 207.950.000</b>
ATACO	2	\$ 207.950.000

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>55</b>	<b>\$ 5.388.125.565</b>
BUENAVENTURA	29	\$ 2.734.824.447
FLORIDA	26	\$ 2.653.301.118
<b>Total general</b>	<b>1074</b>	<b>\$ 84.635.294.459</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres

Pilar: 1.5. Desarrollo social: Vivienda y Agua potable

Producto: Viviendas mejoradas para el sector rural

El indicador A.G.9.2, de tipo género, mide el número de viviendas nuevas entregadas a mujeres. Este indicador cubre el periodo comprendido entre 2020 y 2031, reflejando el compromiso con la inclusión de las mujeres en los programas de adquisición de vivienda. Durante el 2024, se entregaron 799<sup>13</sup> viviendas nuevas a mujeres (jefas de hogar). Actualmente las entregas acumuladas desde 2020 hasta el 2024 son 1736 viviendas nuevas.

**TABLA 16.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.G.9.2 DEL PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Avance al 2024
<b>A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres</b>	Género	2020	2031	1736

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024

#### c) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?

A continuación, se relacionan los principales logros que se han implementado como Ministerio para fortalecer la ejecución:

**TABLA 17.** DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR A.G.9.2 VIGENCIA 2024

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
A.G.9.2 Viviendas nuevas	Estos resultados reflejan un avance significativo en la implementación de la política de	Inversión realizada de \$66.512.656.306

<sup>13</sup> Este avance corresponde a registros administrativos, puede no ser igual al de SIPO, en tanto el registro en SIPO está en proceso de revisión y aprobación del Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Indicador del PMI	Principales Logros	Recursos 2024
entregadas a mujeres	<p>vivienda rural, con énfasis en la atención a poblaciones con enfoque diferencial y territorial. Entre los principales logros se destacan:</p> <p>Cobertura nacional: Intervención en más de 131 municipios y 26 departamentos en la vigencia.</p> <p>Las entregas se realizaron en los diferentes programas y líneas de atención: Mi casa en el Campo con 530, Sentencias judiciales con 135, ETCR con 13, Compromisos Étnicos con 89 y Asociativos con 32 entregas de viviendas construidas.</p> <p>Enfoque diferencial:</p> <p>470 viviendas entregadas en municipios PDET.</p> <p>121 viviendas asignadas a hogares indígenas.</p> <p>121 viviendas a población NARP</p> <p>Estos avances consolidan el compromiso del MVCT con el cierre de brechas en el acceso a vivienda digna en zonas rurales, en línea con las metas establecidas en el marco del Acuerdo Final de Paz y el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.</p>	

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

*d) Regionalización de las acciones y beneficiarios:*

De las 799 viviendas nuevas entregadas a mujeres, 100% cuenta con jefatura femenina (Anexo 6)<sup>14</sup>. Así mismo, el 59% de las viviendas (470) se entregaron en municipios pertenecientes al Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y el 41% restante (329 viviendas) en municipios que no forman parte de este programa.

La entrega se realizó en 26 departamentos del territorio colombiano, en 131 municipios distribuido de la siguiente manera:

**TABLA 18. REGIONALIZACIÓN DEL INDICADOR A.G.9.2 VIGENCIA 2024**

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
<b>AMAZONAS</b>	<b>15</b>	<b>\$ 1.578.600.000</b>
LA CHORRERA*	15	\$ 1.578.600.000
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>48</b>	<b>\$ 4.296.069.000</b>
ABRIAQUI	1	\$ 81.200.000
CAUCASIA	1	\$ 105.000.000
GIRARDOTA	2	\$ 195.600.000
GRANADA	4	\$ 420.600.000
MACEO	1	\$ 108.550.000
NARIÑO	1	\$ 101.350.000
NECHÍ	1	\$ 100.000.000
NECOCLÍ	8	\$ 638.400.000
SAN CARLOS	3	\$ 306.210.000
SAN JUAN DE URABÁ	16	\$ 1.219.400.000
SAN LUIS	3	\$ 302.709.000
SAN RAFAEL	3	\$ 314.750.000
SAN ROQUE	1	\$ 93.550.000
SANTO DOMINGO	1	\$ 96.200.000
TURBO	2	\$ 212.550.000
<b>ARAUCA</b>	<b>77</b>	<b>\$ 5.158.926.164</b>
ARAUQUITA	29	\$ 1.715.875.364
FORTUL	15	\$ 1.118.124.000
TAME	33	\$ 2.324.926.800
<b>BOLÍVAR</b>	<b>58</b>	<b>\$ 4.262.642.790</b>
ARENAL	1	\$ 83.538.000
EL CARMEN DE BOLÍVAR	5	\$ 473.978.540
MORALES	1	\$ 83.538.000
SAN JACINTO	2	\$ 204.538.250
SAN JUAN NEPOMUCENO	1	\$ 90.862.800

<sup>14</sup> La totalidad de la clasificación poblacional de los beneficiarios es posible encontrarla en la tabla adjunta como Anexo 6 para este indicador.

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
SAN PABLO	24	\$ 1.629.633.600
SANTA ROSA DEL SUR	19	\$ 1.278.774.000
SIMITÍ	4	\$ 334.152.000
ZAMBRANO	1	\$ 83.627.600
<b>BOYACÁ</b>	<b>17</b>	<b>\$ 1.268.400.000</b>
CHITARAQUE	2	\$ 140.000.000
MONIQUIRÁ	3	\$ 210.000.000
SANTANA	7	\$ 568.400.000
TOGÜÍ	5	\$ 350.000.000
<b>CALDAS</b>	<b>29</b>	<b>\$ 2.544.250.000</b>
FILADELFIA	5	\$ 435.400.000
LA MERCED	3	\$ 273.000.000
MARMATO	9	\$ 779.800.000
PENSILVANIA	1	\$ 94.250.000
RIOSUCIO	7	\$ 627.200.000
SUPÍA	4	\$ 334.600.000
<b>CAQUETÁ</b>	<b>46</b>	<b>\$ 4.196.400.000</b>
EL DONCELLO	13	\$ 1.369.800.000
FLORENCIA	19	\$ 1.552.600.000
LA MONTAÑITA	9	\$ 819.000.000
PUERTO RICO	5	\$ 455.000.000
<b>CASANARE</b>	<b>21</b>	<b>\$ 1.705.200.000</b>
AGUAZUL	7	\$ 568.400.000
CHÁMEZA	5	\$ 406.000.000
NUNCHÍA	1	\$ 81.200.000
RECETOR	3	\$ 243.600.000
TAURAMENA	5	\$ 406.000.000
<b>CAUCA</b>	<b>70</b>	<b>\$ 6.027.054.155</b>
CAJIBIO	3	\$ 231.000.000
EL TAMBO	23	\$ 2.083.200.000
INZÁ	9	\$ 681.836.400
LA SIERRA	2	\$ 140.000.000
LA VEGA	1	\$ 87.258.922
PÁEZ	6	\$ 438.133.833
PATÍA	4	\$ 364.000.000
ROSAS	1	\$ 100.425.000
SANTA ROSA	1	\$ 81.200.000
TIMBÍO	20	\$ 1.820.000.000
<b>CESAR</b>	<b>21</b>	<b>\$ 2.161.895.360</b>
AGUACHICA	1	\$ 92.386.000
AGUSTIN CODAZZI	1	\$ 100.513.700

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
BECERRIL	3	\$ 313.110.140
CHIRIGUANÁ	4	\$ 455.526.080
EL COPEY	3	\$ 315.012.600
LA JAGUA DE IBIRICO	2	\$ 177.207.800
PELAYA	2	\$ 202.164.200
SAN ALBERTO	1	\$ 96.890.500
SAN MARTÍN	3	\$ 313.800.340
VALLEDUPAR	1	\$ 95.284.000
<b>CHOCÓ</b>	<b>32</b>	<b>\$ 2.752.768.840</b>
ATRATO	24	\$ 1.995.168.840
UNGUÍA	8	\$ 757.600.000
<b>CÓRDOBA</b>	<b>32</b>	<b>\$ 2.842.079.341</b>
MONTELÍBANO	14	\$ 1.169.532.000
MONTERÍA	4	\$ 374.168.200
PUERTO LIBERTADOR	7	\$ 584.766.000
TIERRALTA	3	\$ 314.769.000
VALENCIA	4	\$ 398.844.141
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>5</b>	<b>\$ 478.580.000</b>
ANOLAIMA	1	\$ 70.000.000
CABRERA	1	\$ 101.025.000
CAPARRAPI	1	\$ 114.400.000
YACOPI	2	\$ 193.155.000
<b>GUAVIARE</b>	<b>41</b>	<b>\$ 3.348.800.000</b>
CALAMAR	7	\$ 588.000.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	34	\$ 2.760.800.000
<b>HUILA</b>	<b>37</b>	<b>\$ 3.086.163.235</b>
GARZÓN	22	\$ 1.819.843.200
GIGANTE	11	\$ 900.925.200
LA PLATA	3	\$ 295.394.835
VILLAVIEJA	1	\$ 70.000.000
<b>LA GUAJIRA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 284.549.949</b>
URIBÍA	3	\$ 284.549.949
<b>MAGDALENA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 315.911.400</b>
EL PIÑÓN	1	\$ 105.803.600
PIVIJAY	1	\$ 105.803.600
REMOLINO	1	\$ 104.304.200
<b>META</b>	<b>25</b>	<b>\$ 2.265.200.000</b>
EL DORADO	1	\$ 81.200.000
FUENTE DE ORO	8	\$ 728.000.000
PUERTO CONCORDIA	5	\$ 455.000.000
PUERTO LLERAS	7	\$ 637.000.000

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
PUERTO RICO	4	\$ 364.000.000
<b>NARIÑO</b>	<b>45</b>	<b>\$ 3.663.024.704</b>
BARBACOAS	11	\$ 893.200.000
EL ROSARIO	2	\$ 162.400.000
EL TABLÓN DE GÓMEZ	5	\$ 358.137.704
LOS ANDES	1	\$ 92.735.000
POLICARPA	2	\$ 165.476.000
RICAURTE	23	\$ 1.906.800.000
TANGUA	1	\$ 84.276.000
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<b>35</b>	<b>\$ 2.569.999.600</b>
ÁBREGO	1	\$ 103.950.000
CONVENCIÓN	15	\$ 1.094.990.400
EL CARMEN	6	\$ 385.560.000
OCAÑA	1	\$ 91.000.000
TEORAMA	12	\$ 894.499.200
<b>PUTUMAYO</b>	<b>34</b>	<b>\$ 2.752.380.000</b>
SAN MIGUEL	9	\$ 740.600.000
VALLE DEL GUAMUEZ	25	\$ 2.011.780.000
<b>SANTANDER</b>	<b>6</b>	<b>\$ 597.525.000</b>
CIMITARRA	1	\$ 112.125.000
EL CARMEN DE CHUCURI	1	\$ 104.000.000
RIONEGRO	2	\$ 193.000.000
SIMACOTA	2	\$ 188.400.000
<b>SUCRE</b>	<b>36</b>	<b>\$ 2.960.317.920</b>
COLOSO	1	\$ 108.309.740
GUARANDA	1	\$ 101.519.600
LOS PALMITOS	1	\$ 106.553.300
MORROA	3	\$ 278.663.700
OVEJAS	1	\$ 113.017.380
SAMPUÉS	12	\$ 921.488.400
SAN LUIS DE SINCÉ	9	\$ 679.870.800
SAN ONOFRE	8	\$ 650.895.000
<b>TOLIMA</b>	<b>14</b>	<b>\$ 1.244.975.000</b>
ATACO	2	\$ 207.950.000
COYAIMA	1	\$ 100.750.000
LIBANO	1	\$ 86.250.000
NATAGAIMA	8	\$ 649.600.000
ORTEGA	1	\$ 102.975.000
VILLAHERMOSA	1	\$ 97.450.000
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	<b>37</b>	<b>\$ 3.369.542.248</b>
BUENAVENTURA	21	\$ 1.980.390.117

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	TOTAL VIVIENDA NUEVA RURAL ENTREGADA	INVERSIÓN
DAGUA	11	\$ 893.200.000
FLORIDA	4	\$ 409.082.131
PALMIRA	1	\$ 86.870.000
<b>VICHADA</b>	<b>12</b>	<b>\$ 781.401.600</b>
LA PRIMAVERA	4	\$ 257.040.000
SANTA ROSALÍA	8	\$ 524.361.600
<b>Total general</b>	<b>799</b>	<b>\$ 66.512.656.306</b>

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### 1.1.1.1 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento del indicador PMI?

Para el cumplimiento de los indicadores de soluciones habitacionales en PMI se enfrentaron diversos desafíos que afectaron significativamente su desarrollo. Uno de los principales retos fue de carácter institucional, particularmente relacionado con la articulación con las entidades territoriales. La débil capacidad institucional en municipios y departamentos limitó el proceso de postulación de hogares, el cual es un requisito fundamental para acceder al subsidio familiar de vivienda. Esta carencia de coordinación y gestión dificultó el cumplimiento de las metas establecidas en los tiempos proyectados.

Desde la perspectiva de seguridad y orden público, también se identificaron importantes limitaciones. La ocurrencia de paros por parte de agremiaciones y las alteraciones del orden público afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas, impactando negativamente la logística de ejecución, los costos de transporte y los precios de los materiales de construcción. Además, en el contexto electoral se generaron conflictos sociales que contribuyeron a la inestabilidad en algunas regiones, lo cual también fue reportado como una restricción bajo la categoría de fallas en gestión e implementación y restricciones de tipo político.

Los factores administrativos y externos también jugaron un papel relevante. El cambio en las administraciones municipales y departamentales interrumpió la continuidad de los procesos, generando rezagos en la implementación de los proyectos. Asimismo, las condiciones climáticas adversas, como el aumento en las precipitaciones, deterioraron la infraestructura vial rural, impidiendo el ingreso de materiales a las zonas de intervención. Este factor ambiental, identificado como una restricción recurrente, contribuyó al retraso en las obras y dificultó el acceso a los predios.

Como respuesta a estos desafíos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio implementó acciones correctivas significativas; como se mencionó anteriormente, se firmaron 24 convenios interadministrativos para avanzar con 6.319 mejoramientos rurales en 213 municipios. Adicionalmente, se optimizó la operatividad del esquema eliminando la figura del supervisor de FONVIVIENDA

y transfiriendo la responsabilidad de certificación a los asociados, quienes cuentan con mayor capacidad territorial. También se fortaleció el esquema comunitario con la participación de 265 gestores y la asignación de más de 16.000 recursos, lo que permitió avanzar con el 65% de los diagnósticos necesarios. Estas acciones representan un compromiso firme con el cumplimiento de las metas del PMI, a pesar de las restricciones enfrentadas.

#### *1.1.1.2 Consulta a las comunidades y organizaciones*

A continuación, se informa a la ciudadanía sobre los temas de interés planteados en la consulta previa realizada para el presente informe:

- Subsidios asignados para soluciones habitacionales en zona rural en la modalidad de mejoramiento y adquisición de vivienda nueva rural.

Mejoramiento de vivienda rural:

En 2024 se asignaron un total de 2.283 subsidios para mejoramiento de vivienda rural, con una inversión de \$53.919 millones (Anexo 7). De estos 2.283 subsidios, 1.084 subsidios se asignaron a municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 1.423 subsidios fueron asignados a mujeres y 82 subsidios a víctimas del conflicto armado. Es importante aclarar que estas desagregaciones al sumarse no darán el número total de subsidios, en tanto es posible que un solo beneficiario cumpla 2 o más características poblacionales.

Adquisición de Vivienda nueva rural:

En 2024 se asignaron un total de 1.654 viviendas nuevas rurales, con una inversión de \$151.281 millones (Anexo 8). De estos 1.654 subsidios, 1.261 subsidios se asignaron a municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 814 subsidios fueron asignados a mujeres, 424 subsidios a víctimas del conflicto armado y 107 subsidios a personas en proceso de reincorporación. Es importante aclarar que estas desagregaciones al sumarse no darán el número total de subsidios, en tanto es posible que un solo beneficiario cumpla 2 o más características poblacionales.

- Subsidios asignados para soluciones habitacionales en zona urbana a víctimas en la modalidad de adquisición y mejoramiento.

En zona urbana para víctimas del conflicto armado se han asignado un total de 6.068 subsidios para adquisición de vivienda con una inversión de \$212.765 millones (Anexo 9), y los subsidios asignados para mejoramiento de vivienda fueron 1.259 con una inversión de \$18.440 millones (Anexo 10).

## 1.1.2 Agua potable y saneamiento básico

### **A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua.**

Este indicador mide el aumento en el número de personas con acceso a soluciones adecuadas a agua potable que habitan en las zonas rurales. A través de este indicador se hace seguimiento al mejoramiento de la calidad de vida de la población ubicada en esta zona.

Para obtener el valor del indicador se calcula la diferencia interanual entre el número de personas en zona rural con acceso a métodos adecuados de agua potable en un periodo en comparación con el año anterior. Este dato es calculado por medio de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del DANE y tiene un rezago de 180 días después del cierre del año, por esta razón el último dato corresponde a la vigencia 2023.

Frente a este indicador se presenta un avance del 406% para la vigencia 2023 frente a la meta de este mismo año y el porcentaje de avance acumulado es del 200% de la meta entre 2017-2023.

**TABLA 19. DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.69 DEL PMI**

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance Nuevas personas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
2017	203.000	0	0%
2018	203.000	0	0%
2019	106.000	439.480	415%
2020	132.500	791.868	598%
2021	159.000	0	0%
2022	132.500	419.650	317%
2023	162.280	658.950	406%

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### **A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET.**

Este indicador mide el aumento en el número de personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable que habitan en las zonas rurales de los municipios PDET. Para obtener el valor del indicador se calcula la diferencia interanual entre el número de personas en zona rural de los municipios PDET con acceso a métodos adecuados de agua potable de los municipios PDET en un año con relación al mismo dato del año anterior. Este indicador se calcula con la información del Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y tiene un rezago

de 180 días después del cierre del año, por esta razón el dato más actualizado es de 2023.

Frente a este indicador se presenta un avance del 49% para la vigencia 2023 frente a la meta de este mismo año y el porcentaje de avance acumulado es del 65% de la meta entre 2017-2023.

**TABLA 20.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.69P DEL PMI

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance Nuevas personas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
2017	12.055	0	0%
2018	6.000	5.481	91%
2019	32.456	0	0%
2020	64.912	139.599	215%
2021	97.368	0	0%
2022	129.824	105.289	81%
2023	162.280	80.046	49%

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### **A.70 Nuevas personas con acceso a soluciones de saneamiento.**

Este indicador mide el aumento en el número de personas con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento que habitan en las zonas rurales. A través de este se hace seguimiento al mejoramiento de la calidad de vida de la población ubicada en esta zona.

Para obtener el valor del indicador, a partir de información de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) se calcula la diferencia interanual entre el número de personas en zona rural con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento en un año con respecto al año inmediatamente anterior. La fuente de información tiene un rezago de 180 días después del cierre del año, por esta razón el dato más actualizado es de 2023.

Frente a este indicador se presenta un avance del 211% para la vigencia 2023 frente a la meta de este mismo año, y el porcentaje de avance acumulado es del 118% de la meta entre 2017 – 2023.

**TABLA 21.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.70 DEL PMI

<b>Año</b>	<b>Meta</b>	<b>Avance Nuevas personas</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>
2017	287.000	0	0%
2018	287.000	0	0%
2019	96.000	454.895	474%

Año	Meta	Avance Nuevas personas	Porcentaje de cumplimiento
2020	120.000	331.297	276%
2021	144.000	0	0%
2022	120.000	334.255	279%
2023	131.030	275.979	211%

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

### A.70P Nuevas personas con acceso a soluciones de saneamiento en municipios PDET.

Este indicador mide el aumento en el número de personas con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento que habitan en las zonas rurales de los municipios PDET. Para obtener el valor del indicador se acude al Reporte de Estratificación y Cobertura (REC) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), con esta información se calcula la diferencia interanual entre el número de personas en zona rural de municipios PDET con acceso a soluciones adecuadas de saneamiento entre un año con respecto al año anterior.

Respecto al indicador, en el acumulado de 2017 a 2023 se ha alcanzado un avance del 73 % con respecto a la meta.

**TABLA 22.** DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.70P DEL PMI

Año	Meta	Avance Nuevas Personas	Porcentaje de cumplimiento
2017	1.682	8.427	501%
2018	1.480	248	17%
2019	26.206	93.556	357%
2020	52.412	134.827	257%
2021	78.618	18.871	24%
2022	104.824	31.713	30%
2023	131.030	0	0%

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

Los resultados a 2023 se deben a que de acuerdo con los cálculos con las fuentes oficiales el cambio en número de personas con acceso a agua entre un año y otro es 0. Sin embargo, el Ministerio, en el marco de sus competencias ha seguido brindando apoyo técnico y financiero para avanzar en el desarrollo de proyectos de saneamiento en los municipios PDET, como resultado de esto

a través del Grupo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios se acompañaron proyectos en los municipios de Argelia y Santander de Quilichao, Cauca; Ricaurte, Nariño; Puerto Asís y Colón, Putumayo; Buenaventura y Pradera, Valle del Cauca. No obstante, es pertinente aclarar que para que se relacione un avance en el indicador es necesario contar con proyectos terminados y en funcionamiento.

### **A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados.**

Este indicador mide el incremento anual en el número de departamentos que han implementado esquemas de asistencia técnica para atender zonas rurales. Lo anterior, teniendo en cuenta que el acceso al agua potable y saneamiento básico en áreas rurales requiere el apoyo decidido de instituciones públicas y privadas para desarrollar capacidades y prestar asistencia técnica a las organizaciones comunitarias que gestionan los servicios.

La asistencia técnica está prevista como una de las finalidades del fortalecimiento institucional en los diferentes niveles de gobierno para el sector de agua potable y saneamiento básico, por tanto, un esquema se considera implementado cuando el departamento ha recibido capacitaciones en temas como normativas del sector para las zonas rurales, calidad del agua, sistemas de información, esquemas diferenciales, ruta comuniagua, entre otros. Asimismo, se considera implementado el esquema cuando el departamento ha realizado el levantamiento de información sobre las condiciones de acceso en el Sistema de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

Con la medición del indicador se conoce cuántos departamentos pueden garantizar el mantenimiento, la operación y la sostenibilidad de las soluciones de acceso al agua y manejo de aguas residuales en las zonas rurales del país.

**TABLA 23. DETALLE DE AVANCE EN EL INDICADOR A.71 DEL PMI**

Meta 2017 a 2029	Avance Acumulado	% Avance	Avance							
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
32	19	59,37%	0	1	1	4	4	3	3	3

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024 (Periodo 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre 2024)

## **1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)**

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales

Sectoriales para la Reforma Rural Integral (PNRRI)<sup>15</sup>, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

Como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrollamos acciones que aportan al cumplimiento de 2 Planes Nacionales Sectoriales que son: 1) Plan Nacional Sectorial de Agua Potable y Saneamiento y 2) Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural, que componen el punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

A continuación, se detallan los principales avances en cada uno de estos planes.

### Plan Nacional Sectorial de Agua Potable y Saneamiento

El *Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural – PNAPSBR*, entendido como un instrumento que conduce al logro de los objetivos de la Reforma Rural Integral (Acuerdo de Paz, 1.3. Vivienda y Agua Potable), se planteó en dos fases:

- Fase I (2018 – 2020): Alistamiento.
- Fase II (2021 – 2031): Implementación.

**TABLA 24.** FASES PLAN NACIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL

Fase I: Alistamiento	
Fase Alistamiento	Metas
Esta fase correspondió a las actividades de alistamiento que permitieron el fortalecimiento institucional sectorial para la atención de las condiciones de la ruralidad del país. Esto incluyó reformas normativas e institucionales, y la definición e implementación de herramientas que aseguren el acceso al agua potable y el saneamiento básico en las zonas rurales y su gestión sostenible, mediante soluciones tecnológicas apropiadas	A. Fortalecimiento institucional en todos los niveles del estado, con el objetivo de realizar los ajustes normativos y la estructuración de instrumentos para promover los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales.

<sup>15</sup> El Acuerdo de Paz en el marco del Punto 1, estableció el compromiso de formular e implementar 16 planes nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de contribuir a la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. (DNP en <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista> consultado 31 de enero de 2025)

Los 16 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral – PNRRI y sus indicadores se pueden consultar en: [SIIPO v2.0](#) » [undefined](#)

Fase I: Alistamiento	
con participación de las comunidades.	
	B. Mejoramiento de la planeación en el nivel territorial, con el propósito de identificar necesidades de carácter colectivo de agua y saneamiento en las comunidades rurales y proyectos integrales de impacto territorial.
	C. Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios a través de la flexibilización de la reglamentación técnica sectorial y la financiación de proyectos de acueducto, alcantarillado, aseo, o de soluciones alternativas (soluciones de abastecimiento colectivas e individuales) en zonas rurales.
	D. Asistencia técnica permanente y promoción del uso adecuado del agua, con apoyo a la gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico y participación de las comunidades en los proyectos.
Fase II: Implementación.	
Esta fase corresponde a toda la estrategia de despliegue del plan en territorio, priorizando las intervenciones en municipios PDET.	

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

## AVANCES FASE I: ALISTAMIENTO.

### Estrategia 1. Fortalecimiento institucional

#### ***Actividad 1.1 Expedir instrumento normativo que reglamenta el Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en zonas rurales.***

El Gobierno Nacional ha avanzado en la reglamentación asociada a la normatividad sobre esquemas diferenciales rurales, con el fin de generar el marco institucional para proveer soluciones de agua y saneamiento, como se observa en el siguiente cuadro:

**TABLA 25. INSTRUMENTOS NORMATIVOS PLAN NACIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL**

Entidad	Instrumento normativo	Observación
MVCT	Decreto 1688/2020	Mediante el cual se reglamentó parcialmente el artículo 279 del PND, adicionando y modificando algunas disposiciones del Decreto 1898 de 2016.
MADS	Decreto 1210/2020	Reglamento parcialmente el artículo 279 PND. Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico
MVCT	Decreto 1232/2020	Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.
MVCT	Decreto 1697 de 2023	Establece las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario. (aplica para gestores comunitarios urbanos y rurales)
MVCT	Resolución 246/2018	Sistema de Inversiones en Agua y Saneamiento – SINAS y Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural –SIASAR (Modificó la Resolución 487 de 2017)
MVCT	Resolución 844 /2018	RAS Rural
MVCT	Resolución 571/2019	Plan de Gestión Rural
MVCT/M SPS	Resolución 622/ 2020	Protocolo de vigilancia de Calidad del agua para prestadores rurales
MVCT	Resolución 002/2021	Asistencia técnica y fortalecimiento comunitario
MVCT	Resolución 076/2021	(Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural)
Así mismo la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, a la fecha ha expedido regulación en relación con los esquemas diferenciales rurales:		
CRA	Resolución 844/2018	Marco tarifario para pequeños prestadores, incluyendo aquellos en esquemas diferenciales rurales (Modificó la Resolución 825 de 2017)
CRA	Resolución 881/2019	(Aplicación progresiva de tarifas)
CRA	Resolución 873/2019	(Contrato de Condiciones Uniformes)

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, este Ministerio se encuentra formulando la Política de gestión comunitaria del agua y el saneamiento, la cual deberá incluir, entre otros, lineamientos que promuevan y fortalezcan las dinámicas organizativas alrededor del agua y el saneamiento básico.

Bajo este contexto, durante el 2024, el Ministerio avanzó en el documento de diagnóstico de la política, el cual contiene: i) información del contexto país en general: cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos; ii) análisis de los aspectos institucionales que los gestores comunitarios han identificado que afectan la gestión que realizan; y, iii) caracterización de los Gestores Comunitarios a nivel operativo, administrativo y financiero y ambiental.

## **Estrategia 2. Mejoramiento de la planeación en el nivel territorial**

### ***Actividad 1.1 Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales municipales y a los PDA en lo relacionado con el levantamiento y reporte de información a los sistemas dispuestos para tal fin.***

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha prestado asistencias técnicas para fortalecer el reporte en el inventario de comunidades y sistemas rurales al Sistema de Inversiones en Agua y Saneamiento – SINAS, con lo que se ha logrado el cargue exitoso de información de 927 municipios. Durante el 2024, se acompañó el proceso de reporte, logrando el cargue exitoso de los municipios de Buriticá (Antioquia), Campamento (Antioquia), Puerto Berrío (Antioquia), Baranoa (Atlántico), Manta (Cundinamarca) y Útica (Cundinamarca)

Asimismo, se realiza asistencias técnicas a los gestores departamentales de los PDA para la implementación, uso y reporte en el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural –SIASAR, con los siguientes objetivos:

- Estructuración de proyecto SIASAR: presentación y capacitación sobre el esquema con el que se estructura un proyecto de implementación de SIASAR.
- Revisión y aprobación de la ficha técnica proyecto piloto SIASAR: revisión de ficha técnica del proyecto, verificación de correcta estructuración de componentes, recursos, cronograma y profesionales.
- Socialización del SIASAR: presentación e introducción en SIASAR, uso y potencialidades.
- Transferencia de conocimiento SIASAR: capacitación en levantamiento y cargue de información en el sistema.
- Soporte en el cargue y validación de información: soporte técnico para resolución de casos particulares de dificultades o inquietudes durante el cargue, así como validación de los datos reportados.

Durante la vigencia 2024, se implementaron 3 esquemas de asistencia técnica en los departamentos de Caldas, Córdoba y Huila. Con el trabajo efectuado durante el 2024, se puede afirmar que con 23 asistencias técnicas en Caldas, 27

asistencias técnicas en Córdoba y 24 asistencias técnicas en Huila, que se refleja en 951 comunidades diagnosticadas en SIASAR para Caldas, 176 comunidades para Córdoba y 588 en Huila, cuyo detalle e identificación pueden observarse en el siguiente enlace: <https://globalsiasar.org/es/paises/colombia>

### **Estrategia 3. Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios**

#### ***Actividad 3.1 Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales municipales y a los PDA en lo relacionado con la estructuración de estudios, diseños y proyectos de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales***

Se ha brindado asistencia técnica a los PDA en relación con la socialización e implementación de la Resolución MVCT 844 de 2018 que establece los requisitos técnicos aplicables durante las etapas de perfil de proyecto, planeación, construcción y puesta en marcha; administración, operación y mantenimiento de la infraestructura destinada al suministro de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico en zonas rurales, en concordancia con los esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico.

Durante el 2024 el MVCT llevó a cabo un total de 1.611 asistencias técnicas en el marco de la radicación y evaluación de proyectos para que fortalezcan sus soportes documentales y cumplan con los componentes ambientales, técnicos y jurídicos, y obtengan un concepto técnico.

Asimismo, a través del Grupo de Proyecto Diferenciales y Comunitarios, creado en 2023, se acompañó el diseño y estructuración de proyectos del sector en articulación con diferentes actores (entidades territoriales, líderes comunitarios, autoridades tradicionales, mujeres, entre otros), con el fin de comprender la problemática en términos de acceso al agua potable y saneamiento y, junto a las comunidades, realizar una construcción colectiva de la posible solución o alternativa tecnológica a implementar; y, en los casos que aplique, una identificación del posible esquema de administración abordando las inquietudes relacionadas con los usos y acciones que se deben adelantar para mantener en buen funcionamiento las obras para su sostenibilidad.

#### ***Actividad 3.2 Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios***

En cumplimiento a lo planteado en el PNAPSBR, y en línea con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026, desde el Ministerio se busca avanzar de manera prioritaria en el acceso a servicios públicos en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, poblaciones indígenas, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NARP y en general territorios marginados y excluidos que requieran atención especial, acorde con sus capacidades, necesidades y con enfoque diferencial.

En este sentido, el Ministerio brindó acompañamiento técnico en la evaluación de 559 proyectos radicados ante el mecanismo de evaluación durante 2024, de los cuales 111 proyectos ya superaron la etapa de revisión documental. Estos 111 proyectos representan una gestión técnica en relación con proyectos por valor estimado por \$1,5 billones de pesos de los cuales \$630.197 millones serían para municipios PDET y \$828.537 millones en municipios categoría 4, 5 y 6.

De manera particular, el VASB otorgó apoyo financiero a 48 proyectos de agua y saneamiento básico en las zonas rurales de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Sucre, Vaupés y Valle Del Cauca. De estos, 9 en los municipios PDET de Orito, Putumayo; López de Micay, Cauca; Manaure Balcón del Cesar, Cesar; Ricaurte, Nariño; Santander de Quilichao, Cauca; San José del Guaviare, Guaviare; Argelia, Cauca; y, Buenaventura, Valle del Cauca.

#### **Estrategia 4. Asistencia técnica permanente y promoción del uso adecuado del agua**

##### ***Actividad 4.1 Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales municipales y a los PDA en lo relacionado con el fortalecimiento comunitario y el apoyo técnico a quienes proveen agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico en zonas rurales***

El MVCT ha realizado asistencias técnicas a los gestores de los PDA en temas orientados al fortalecimiento comunitario y al apoyo técnico a quienes proveen agua y saneamiento en zonas rurales:

- Plan de Cumplimiento de la Calidad del Agua, para mejorar progresivamente la calidad del agua en el marco de la provisión del servicio en zonas rurales.
- Planes de Gestión Social, para vincular comunidades y actores locales a través de capacitaciones que buscan mejorar la apropiación y la sostenibilidad de las infraestructuras de acueducto y saneamiento básico en zonas rurales.
- Formulación del Programa Municipal de Fortalecimiento Comunitario, el cual busca definir las estrategias y acciones articuladas de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, en aras de la gestión sostenible de la provisión de agua y saneamiento en zonas rurales.
- Gestión del riesgo

De igual forma, en el marco de la Política de Gestión Comunitaria, en el 2023 el Ministerio lanzó la estrategia "Ruta ComuniAgua" cuyo objetivo es apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, a través de talleres, el subsidio comunitario y la estructuración de proyectos. La Ruta consta de 4 fases:

**Fase 1 – Conozcámonos:** permite, a través de un formulario de caracterización, identificar los gestores comunitarios en el país, así como las dificultades y problemáticas que deben ser consideradas para la formulación de la política pública y las estrategias sectoriales. A diciembre 2024 se contó con 1252 formularios de caracterización diligenciados.

**Fase 2 – Aprendamos:** brinda a los gestores comunitarios capacitación técnica en aspectos administrativos, organizativos, operativos, ambientales, entre otros, con el fin de fortalecerlos. Se han realizado jornadas de asistencia técnica en alguno de los siguientes componentes: gestión del riesgo, calidad del agua y/o formulación de proyectos. Durante el 2024 se fortalecieron las capacidades de 491 organizaciones comunitarias, 40 de estas ubicadas en municipios PDET.

**Fase 3 – Apoyémonos:** ofrece un apoyo financiero a los gestores comunitarios para contribuir a su sostenibilidad.

Se inició con la implementación del subsidio comunitario para los suscriptores más vulnerables, el cual fue reglamentado mediante Decreto 1697 de 2023, *“Por el cual se adiciona el Capítulo 1 y 2 del Título 8 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015 en lo relacionado con las condiciones, requisitos y trámite para el otorgamiento del subsidio comunitario en la prestación del servicio público de acueducto”*.

A diciembre 2024, se contaba con 339 organizaciones comunitarias con subsidio aprobado, de las cuales 10 se encuentran en 9 municipios PDET, como se detalla a continuación:

**TABLA 26. DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CON SUBSIDIOS COMUNITARIOS APROBADOS**

DPTO.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	VALOR MENSUAL SUBSIDIO 2024	NÚMERO SUSCRIPTORES ESTRATO 1	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR DESEMBOLSADO
CAUCA	CALOTO	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL CRUCERO DE GUALI	\$9.846.088	911	9	\$87.188.136
CAQUETÁ	FLORENCIA	ASOCIACION DE ACUEDUCTO RURAL SAJEL	\$3.063.600	207	1	\$3.063.600
CAUCA	JAMBALÓ	ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA ZUMBICO	\$1.795.200	187	4	\$7.180.800
CESAR	LA PAZ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VARAS BLANCAS. MUNICIPIO DE LA PAZ- CESAR	\$1.141.217	77	8	\$9.129.736
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO	\$ 1.736.000	155	6	\$ 10.416.000

DPTO.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	VALOR MENSUAL SUBSIDIO 2024	NÚMERO SUSCRIPTORES ESTRATO 1	DESEMBOLSOS REALIZADOS	VALOR DESEMBOLSADO
		VILLA NUEVA Y GESTOR COMUNITARIO				
MAGDALENA	SANTA MARTA	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE BONDA	\$ 6.793.200	459	5	\$ 28.845.200
ARAUCA	SARAVENA	ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO NARIÑO	\$ 5.011.200	432	4	\$ 20.044.800
ARAUCA	TAME	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE ACUEDUCTO RURAL ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA VEREDA MARARABE	\$ 1.482.100	100	6	\$ 8.892.600
CESAR	VALLEDUPAR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LAS COMUNIDADES CENTRICAS DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO (ACCRK)	\$ 4.303.440	387	10	\$ 51.264.418
CESAR	VALLEDUPAR	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ATANQUES	\$14.389.654	1364	9	\$129.506.886

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

**Fase 4 – Construimos:** consiste en la asistencia que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brinda a los gestores comunitarios en la estructuración, implementación y financiación de proyectos de agua y saneamiento básico.

Los proyectos acompañados en esta fase y que cuentan con financiación de la nación se encuentran relacionados en el Anexo 11.

### Indicador del Plan Nacional Sectorial a cargo de la entidad

**TABLA 27. DETALLE AVANCE DE INDICADOR PNS.14.1**

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Meta	Avance a 2024
<b>Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural</b>	Temático	2018	2026	942	927

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.  
**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

*a) ¿Cómo lo hicimos y con qué recursos?*

Este indicador mide el número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico en la zona rural. Dicha información puede provenir de: (i) Inventario de Comunidades y Sistemas de Agua y Saneamiento Básico rural que reportan exitosamente por una sola vez las entidades territoriales municipales al Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS -, o (ii) la información registrada y validada por el gestor departamental en los cuestionarios de comunidad, sistema y operador que hacen parte integral del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural - SIASAR. La información es el punto de partida para el diagnóstico y el seguimiento a la sostenibilidad de los servicios. La consolidación de una línea base y el seguimiento a las acciones de la política requieren un monitoreo constante de indicadores estratégicos, que se calcula a partir de la información recolectada y procesada a nivel territorial. El monitoreo es previo a las acciones de supervisión, vigilancia y control, y es esencial para las labores de planeación y de atención a situaciones de riesgo.

**TABLA 28.** DETALLE DE LOS PRINCIPALES LOGROS DEL INDICADOR PNS.14.1

Indicador del PNS	Principales Logros	Recursos 2024
<p>Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural</p>	<p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza acompañamiento técnico en lo relacionado con el levantamiento de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) y Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).</p> <p>Es de destacar que, si bien la meta para el periodo 2024 era de dos (2) municipios con registro exitoso, se consiguieron un total de seis (6), superando ampliamente la meta propuesta.</p>	<p>El indicador no cuenta con desagregación presupuestal ya que se basa en el registro de información por parte del municipio.</p>

*b) Regionalización de las acciones y beneficiarios: ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?*

La relación de los 927 municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico en la zona rural se encuentran adjuntos en el Anexo 12.

*c) ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?*

A diciembre de 2024 para el indicador **PNS.14.1 Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural** se ha logrado un 98% de avance frente a la meta propuesta a 2026.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) realiza acompañamiento técnico en lo relacionado con el levantamiento de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) y Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR).

Para el 2024 se reportaron 6 cargues exitosos en los siguientes municipios: Buritica, Campamento y Puerto Berrío (Antioquia), Baranoa (Atlántico), Manta y Útica (Cundinamarca). Completando así 927 municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural en el acumulado del indicador.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan Nacional Sectorial hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores se encuentra en el punto 1.1.2 del presente informe.

## **Plan Nacional Sectorial de Vivienda Rural**

El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural tiene como objetivo Ejecutar la Política Pública de Vivienda Rural a través de la estructuración e implementación de estrategias y acciones, que permitan promover condiciones de vida digna, disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, reducir los índices de pobreza y contribuir al desarrollo humano, rural y sostenible.

A continuación, se muestra el avance para cada una de las estrategias y acciones proyectadas en el plan de acción para la vigencia 2024.

- **Estrategia 1. Diseño e implementación una metodología de focalización para el otorgamiento de subsidios de Vivienda Interés Social Rural (VISR)**

***Actividad 1.1. Realizar seguimiento de las metodologías implementadas para la focalización territorial y poblacional en los nuevos programas y proyectos de vivienda de interés social rural, que se van a desarrollar frente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.***

Se elaboró un informe final de focalización donde se incluye conclusiones sobre metas de listados de hogares priorizados, listados cargados al aplicativo de postulación, correcciones de información de los hogares y seguimiento de hogares asignados, este informe fue cargado al SIIPO como evidencia de avance de la actividad en la vigencia 2024 (Anexo 13).

***Actividad 1.2. Actualizar la metodología de focalización que permita agrupar los municipios del país con base a variables de desastres naturales y el Índice de Focalización de Vivienda Rural (IFVR).***

La "Metodología para la segmentación de municipios asociados a las variables de riesgos de desastres naturales" es una herramienta que aplica inteligencia artificial (IA) para clasificar y agrupar municipios según variables asociadas a amenazas naturales, como inundaciones, sismos, remoción en masa, deslizamientos y huracanes. Esta metodología también incorpora la relación de dichas amenazas con las condiciones de vulnerabilidad identificadas en el Índice de Focalización Rural (IFR), a partir de variables tanto cuantitativas como cualitativas.

La herramienta permite una comprensión más precisa de las características y necesidades de cada municipio, facilitando la identificación de regiones con condiciones similares. Asimismo, posibilita la identificación de la frecuencia y tipo de desastres, vulnerabilidad de la infraestructura, capacidades de respuesta y recuperación y necesidades específicas de intervención.

***Actividad 1.3. Actualizar indicador de Focalización de Vivienda Rural conforme a la información disponible en la encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022 implementada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y otras entidades del Gobierno Nacional.***

Se realiza elabora el anexo metodológico donde se incluye el puntaje de priorización para la población víctima de violencia de género y el contexto jurídico que justifica la necesidad de implementarlo en la metodología de focalización poblacional para los diferentes programas de subsidio de vivienda rural.

***Actividad 1.4. Revisar y adaptar el formulario de postulación al SFVR en el cual se incluyan variables diferenciales que permitan una mejor caracterización de la población beneficiaria del SFVR.***

Se finalizó la revisión y actualización del formulario de postulación al Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR). A través de este proceso, se incorporaron variables diferenciales que permiten una mejor caracterización de la población beneficiaria del SFVR.

- **Estrategia 2. Modelo Operativo para la construcción de VISR**

***Actividad 2.1. Diseñar una convocatoria para que, con la concurrencia de recursos de las entidades territoriales, que se complemente con el Subsidio Familiar de Vivienda Rural de nivel nacional.***

Se estructuró y publicó la circular 0003 de 2024 por medio de la cual se invita a los departamentos a participar en la asignación de cupos de recursos del SFVR <https://minvivienda.gov.co/normativa/circular-no-0003-2024>. En esta circular se definen, entre otras, las condiciones y requisitos de la participación de los departamentos y municipios en la convocatoria. Se resalta que, se establecieron unos porcentajes mínimos de cofinanciación, de acuerdo con las categorías de los departamentos y/o municipios y otras condiciones expresadas en la circular 0003 de 2024 dirigida a las entidades territoriales (Departamentos y Capitales de Departamento) y a Entidades sin Ánimo de Lucro ESAL. Así mismo, se diseñó y divulgó el Modelo de manifestación de interés buscando que la asignación de recursos guarde coherencia con el avance en las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, se decide priorizar la línea de mejoramientos de vivienda a fin de disminuir el déficit habitacional cualitativo.

***Actividad 2.2. Diseñar un documento en el que se establezca la forma de vinculación de los ejecutores de los programas y proyectos de vivienda rural como complemento y actualización al modelo de operación.***

Se estructuró y publicó la circular 0005 de 2024 <https://minvivienda.gov.co/normativa/circular-0005-2024>. En esta circular se establecieron las consideraciones generales para las sociedades fiduciarias y entidades interesadas en participar en la ejecución y/o cofinanciación del programa de subsidios de mejoramiento de vivienda urbana y rural. Con esto se establece una nueva alternativa, dentro del modelo de operación de esta cartera y las entidades interesadas en participar en la ejecución y/o cofinanciación del programa de subsidios. Buscando que la asignación de recursos guarde coherencia con el avance en las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, se decide priorizar la línea de mejoramientos de vivienda a fin de disminuir el déficit habitacional cualitativo.

***Actividad 2.3. Expedir un instrumento normativo a través del cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio defina las condiciones para la financiación de la Vivienda de Interés Social en zonas rurales, mediante los mecanismos de pago de obras por impuestos y pago de obras por regalías.***

Para la expedición del referido instrumento normativo, el MVCT primero deberá expedir un decreto que otorgará al MVCT facultades para reglamentar los mecanismos de obras por impuestos y pago de obras por regalías mediante acto administrativo. Este proyecto de decreto fue publicado para participación ciudadana en la página web del MVCT para participación ciudadana desde el 18 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2024, y remitido al Ministerio de Hacienda

y Crédito Público (MHCP) para observaciones y comentarios el 23 noviembre de 2024.

El 4 de diciembre de 2024, el MHCP remitió el proyecto de decreto con observaciones, las cuales obligaron al MVCT a realizar ajustes al proyecto de decreto y volverlo a publicar para participación ciudadana desde el 17 el enero hasta el 23 de enero de 2025.

Se incluyó la actividad en el plan de Acción Institucional de 2025 y se tiene previsto proceder con la publicación del informe de observaciones, para continuar con los tramites internos de revisiones (OAJ/SG/Despacho de la viceministra de Vivienda) y finalmente la firma de los ministros (MVCT – MHCP) y revisión del presidente, para así contar con el instrumento normativo.

***Actividad 2.4. Desarrollar la metodología operativa para pagos y giros para los diferentes esquemas del programa Cambia Mi Casa.***

Se avanzó en el desarrollo del manual de pagos y giros para para los diferentes esquemas del programa Cambia Mi Casa, el cual fue aprobado por el comité fiduciario.

***Actividad 2.5. Ajustar y actualizar el procedimiento de facturación y pagos de las viviendas que son certificadas por la interventoría, en las diferentes líneas de atención del programa de Vivienda Rural.***

Se avanzó en el desarrollo del manual de pagos y giros el cual da por cumplida la actividad de actualizar el procedimiento de facturación y pagos de las viviendas que son certificadas por la interventoría, en las diferentes líneas de atención del programa de Vivienda Rural. Asimismo, se estructuró y publicó el link <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/pol%C3%ADtica.html#1410-1409-vivienda-rural-fonvivienda---mvct> el Manual Operativo PA - Fidecomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural para los diferentes esquemas del programa Cambia Mi Casa.

- **Estrategia 3. Soluciones de VISR adaptables a las regiones y con componente de saneamiento básico**

Para 2024 el MVCT no formuló actividades para esta estrategia, entendiendo que en vigencias anteriores las actividades planteadas y cumplidas, dieron cumplimiento con a esta estrategia. Sin embargo, el MVCT realizará un ejercicio de armonización y planificación prospectiva de las actividades por cada estrategia para el periodo restante (2025 y 2031), en donde revisará la pertinencia de asociar nuevas actividades para esta estrategia.

- **Estrategia 4. Estrategia de relacionamiento y modelo de acompañamiento social en proyectos de VISR.**

***Actividad 4.1. Registrar y realizar seguimiento de la participación ciudadana en la implementación de los programas de la política vivienda rural.***

Se avanzó en la recopilación de la información de espacios de participación ciudadana, institucional y comunitaria realizados en el marco de los programas y proyectos de vivienda rural. El avance consolidado del trimestre corresponde a 35 espacios de participación desarrollados.

***Actividad 4.2. Realizar Seguimiento a la gestión y acompañamiento social del MVCT en el marco de los programas de vivienda rural, incluido el Plan Integral de Hábitat que se desarrolla en el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA).***

A partir del trabajo con los delegados de la MRA-OPIAC, se han generado espacios técnicos de trabajo para la caracterización de las dinámicas de hábitat de la Amazonía, con base a los sistemas de información de la organización y los conocimientos propios sobre los aspectos culturales y diferenciales de las comunidades indígenas de la Amazonía.

Se estructuró una propuesta técnica de focalización de los recursos concertados por \$5.000 millones de pesos, a través de clúster geográficos y concentración de variables técnicas (IFVR, Proyectos de acceso a agua y saneamiento en ejecución, áreas no municipalizadas, resguardos legalmente constituidos, municipios) con variables de información de los sistemas de la OPIAC (presencia de comunidades, familias, accesibilidad); como propuesta técnica para ser protocolizada con la MRA, para la escogencia de un punto o clúster geográfico que permita la implementación del piloto de hábitat integral para la vigencia 2025 que contendrá soluciones de vivienda, acceso a agua y saneamiento básico.

En la sesión No. 98 de la MRA se presentó la metodología técnica de los clústeres y se generó la posibilidad para que los delegados de la mesa seleccionaran uno de los puntos para el desarrollo del piloto. La MRA seleccionó el departamento de Vaupés para el desarrollo del piloto del Plan de Hábitat Integral. El MVCT dio alcance a esta selección debido a que la MRA seleccionó una comunidad que no se encontraba dentro de la propuesta técnica presentada.

Se ha participado de las sesiones subsiguientes de la MRA con el objetivo de protocolizar nuevamente el punto o clúster seleccionado en el departamento de Vaupés, dentro de las comunidades presentadas en la propuesta técnica. Finalmente, en la sesión 102 la MRA decidió radicar mediante comunicación la comunidad de Puerto Recocho en el departamento del Vaupés. Adicionalmente, en este trimestre se gestionó la validación de la Ficha Técnica de seguimiento del indicador en la plataforma Sinergia del DNP, para generar los reportes de avance cualitativo del indicador en el sistema de seguimiento a los acuerdos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo.

Para el año 2025 en el marco de los acuerdos establecidos con la Mesa Regional Amazónica (MRA) se proyecta avanzar con las mesas de trabajo conjuntas entre el equipo técnico del Ministerio de vivienda, conformado por los viceministerios de agua y saneamiento básico y vivienda y el equipo de la Mesa Regional Amazónica, en la consolidación del plan de hábitat integral (PHI)

- **Estrategia 5. Acciones para la prestación de asistencia técnica y articulación interinstitucional**

***Actividad 5.1. Diseñar herramientas que faciliten la presentación de proyectos de vivienda nueva rural con fuentes diferentes al PGN, para facilitar la presentación y aprobación de recursos del Sistema General de regalías (SGR), propios de las entidades territoriales, entre otros, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).***

Durante el 2024, de conformidad con el entregable: "Lineamiento tipo de construcción de vivienda nueva rural con fuentes diferentes al PGN", se surtieron las diferentes mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación y se cuenta con la versión final del documento: "Lineamientos para la construcción de vivienda de interés social nueva rural".

***Actividad 5.2. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a nivel nacional y en los municipios PDET, en el desarrollo de los programas de vivienda nueva y/o mejoramiento, liderados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT).***

Durante el 2024, se llevaron a cabo 102 asistencias técnicas en 16 departamentos y a otras organizaciones no gubernamentales. Estas intervenciones se realizaron principalmente en el marco del monitoreo y seguimiento de los convenios establecidos dentro del programa "Mi Casa en el Campo" y el programa "Cambia Mi Casa".

Los departamentos donde se realizaron mesas técnicas para estos programas incluyen: Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Meta, Norte De Santander, Putumayo, Tolima, Valle Del Cauca, Vichada.

- **Estrategia 6. Diseñar de un sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural (PPVISR).**

***Actividad 6.1. Revisar y analizar los principales resultados institucionales y operacionales en la implementación de la política de vivienda rural orientados a la consolidación de un documento técnico como principal insumo a la evaluación de esta política.***

Durante el 2024 la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación (SAE) culminó el documento con la revisión y análisis de los principales resultados institucionales y operacionales del avance en la implementación de la política de vivienda rural.

***Actividad 6.2. Establecer el Manual Operativo del Catálogo Nacional de Vivienda Rural – CNVR, a través de la estructuración e implementación de herramientas y acciones, que permitan promover el acceso a una plataforma de datos abiertos en la cual se publicará el registro y repositorio de Intervenciones de vivienda en zonas rurales.***

Durante el 2024 se revisó y proyectó el Manual Operativo del Catálogo Nacional de Vivienda Rural – CNVR, el cual se revisó por la Subdirección de Política y Apoyo Técnico (SPAT) en visión de una condición técnica operativa para su aprobación y radicación en la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio.

Dado que la herramienta para dar cumplimiento a la estrategia no era la adecuada, se modifica la acción para el año 2025 de la siguiente manera: Diseñar e implementar una herramienta tecnológica de consulta vía web para el Catálogo Nacional de Vivienda Rural – CNVR, en la cual se publicará el registro y repositorio de Intervenciones de vivienda en zonas rurales. Lo cual mantiene la herramienta de fondo, pero se deja este como entregable.

**Actividad 6.3. Desarrollar la metodología y procedimiento para la supervisión, seguimiento, certificación y pagos de los esquemas gestionados por las comunidades y otros actores no contratados por el Fideicomiso, tanto para vivienda nueva como mejoramientos.**

Se incluyó en el Manual Operativo PA - Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, la actividad del desarrollo de la metodología y procedimiento para la supervisión, seguimiento, certificación y pagos de los esquemas gestionados por las comunidades y otros actores no contratados por el Fideicomiso.

**Nota:** Los indicadores del Plan Nacional Sectorial hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo y cualitativo del avance de los indicadores se encuentra en el punto 1.1.1 del presente informe.

### 1.3. Avances en acciones para la construcción de Paz y en atención a instrumentos normativos

A continuación, se presenta el avance de otras acciones que ha desarrollado el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido posteriormente a la firma del Acuerdo de Paz, y que no necesariamente están relacionadas directamente con un producto o indicador asociado al PMI, pero que están alineadas en la atención a políticas y lineamientos sobre Paz Total del Plan Nacional de Desarrollo.

#### 1.3.1. Compromiso normativo y/o el decreto ley desarrollada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Desde el Gobierno Nacional se han implementado medidas y acciones dirigidas a superar la vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado y de la población en proceso de reincorporación que permitan reconstruir sus proyectos de vida digna desde una perspectiva de sostenibilidad como parte del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Se debe establecer que, estas medidas se sustentan a partir del reconocimiento de las condiciones y necesidades tanto de la población víctima como de la población en proceso de reincorporación para el acceso progresivo al derecho a la vivienda.

El Ministerio crea e implementa programas tendientes a promover el acceso a la vivienda, con el fin de mejorar las condiciones habitacionales de las personas de menores ingresos y contribuir con la disminución del déficit habitacional del país mediante la asignación de un Subsidio Familiar de Vivienda (SFV). Tanto las víctimas del conflicto armado como la población en proceso de reincorporación hacen parte de la población con menos ingresos<sup>16</sup> y en situación de vulnerabilidad; de modo que pueden ser priorizados en el acceso a medidas diferenciales para los programas liderados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Según el informe de diagnóstico de la población excombatiente de las FARC – EP y en proceso de reincorporación adelantado por parte de la Agencia de Reincorporación y Normalización - ARN, estos se ubican: un 38% en zona rural dispersa, 36% en cabeceras municipales, 15% en ETCR y 11% en centros poblados rurales<sup>17</sup>. Los lugares con mayor concentración de reincorporados de las extintas FARC – EP son los departamentos de Meta, Antioquia, Cauca y Caquetá. La ciudad de Bogotá es el municipio con mayor cantidad de firmantes, con aproximadamente, el 6% de la población<sup>18</sup>.

A corte de abril de 2024, el universo de firmantes y en proceso de reincorporación son 11.487 mujeres y hombres, de los cuales 7.739 se encuentran en déficit de tipo cuantitativo y aproximadamente un 3.600 requieren algún tipo de mejora o adecuación habitacional en las viviendas que habitan<sup>19</sup>. A partir de los registros enunciados previamente, se puede plantear que la población en proceso de reincorporación requiere atención prioritaria en materia del acceso progresivo al derecho a la vivienda, soluciones habitacionales asociadas a la adquisición de vivienda para reducir el déficit habitacional de tipo cuantitativo en que se encuentra este grupo poblacional diferencial.

Por otro lado, la población víctima del conflicto armado se encuentra ubicada, principalmente en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó y Antioquia<sup>20</sup>. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, realizó el cálculo del déficit habitacional con corte al 31 de enero de 2023, a partir de la información reportada en la encuesta SISBÉN IV y la entrevista de caracterización adelantada por la entidad, se estableció que el 77% de los hogares con víctimas están en déficit habitacional, de estos, el 35,3% en déficit cuantitativo y el 41,7% en déficit cualitativo<sup>21</sup>.

Los departamentos de Antioquia, Bolívar, Nariño, Valle del Cauca y Magdalena concentran aproximadamente el 39,6% de la víctima con déficit habitacional del

---

<sup>16</sup> El visor de pobreza extrema y monetaria de la UARIV establece que, para el año 2022 existen aproximadamente 9,14 puntos de diferencia entre la ciudadanía colombiana en general y las víctimas del conflicto armado que se encuentran en situación pobreza extrema. Para más información consultar el siguiente enlace: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/visoriged/>

<sup>17</sup> ARN. 2024. Documento de necesidades de vivienda para la reincorporación.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> Para mayor información ver en: <https://vgv.unidadvictimas.gov.co/>

<sup>21</sup> UARIV. Informe de resultados de cálculo de déficit habitacional población víctima de desplazamiento forzado. 2023.

país<sup>22</sup>. Debe destacarse que los municipios de San Andrés de Tumaco con 52.151 hogares y Buenaventura con 50.900 hogares presentan el mayor número de hogares con déficit habitacional de tipo cuantitativo; mientras que en Medellín y Bogotá presentan el mayor número neto de hogares con déficit de tipo cualitativo con 38.939 y 28.531 hogares, respectivamente<sup>23</sup>.

A partir de lo anterior, se puede establecer que de la población víctima existen casi en proporcionalidad requerimientos de soluciones habitacionales asociadas a: 1) mejoras y/o ajustes a las viviendas y 2) el acceso a viviendas para reducir el déficit habitacional de este grupo poblacional. Este último tipo de soluciones habitacionales son requeridas, principalmente, para víctimas ubicadas en territorios con características rurales y ubicadas en territorios periféricos del país, tales como los departamentos de Valle del Cauca y Nariño.

Tanto las víctimas del conflicto armado como la población en proceso de reincorporación se concentran en departamentos periféricos y con condiciones rurales del país que cuentan con una inferior oferta de proyectos de vivienda nueva y en tal sentido, requieren el establecimiento de soluciones habitacionales por un lado, implementar medidas relacionadas con la adquisición de vivienda para la reducción del déficit habitacional cuantitativo y por otro lado, soluciones asociadas a mejoramientos de vivienda para la reducción del déficit habitacional de tipo cualitativo, principalmente para víctimas.

De acuerdo con lo anterior, las soluciones habitacionales desarrolladas por el Gobierno nacional pretenden en primer lugar incorporar a la población en mayor grado de vulnerabilidad, entre estas las víctimas del conflicto armado y la población en proceso de reincorporación. Para estos dos grupos poblacionales diferenciales, durante 2024 se incorporaron una serie de acciones afirmativas que conduzcan al acceso progresivo al derecho a la vivienda por parte de estos grupos diferenciales. En función de lo anterior, el ministerio de vivienda, ciudad y territorio ha venido avanzando en las gestiones pertinentes para la aprobación de ciertos proyectos normativos que permitan atender estos grupos poblacionales diferenciales. A continuación, se enuncian los correspondientes:

**TABLA 29. AVANCES EN EXPEDICIÓN DE NORMATIVIDAD**

<b>Temática</b>	<b>Detalle</b>	<b>Estado</b>
Vivienda usada <sup>24</sup>	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para ampliar acceso a vivienda usada para víctimas del conflicto. Publicación de propuesta el 3 de diciembre de 2024, en consolidación con MinHacienda.	En consolidación con MinHacienda

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

<sup>24</sup> Vivienda Usada: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-modifican-y/o-adicionan-los-articulos-2111112-2111117-2111118-2111133-2111134-2114111-2114121-2114122-2114123-2114123-2114131-2114132>

Temática	Detalle	Estado
Mejoramiento <sup>25</sup>	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para incluir a víctimas del conflicto en subsidios de mejoramiento de vivienda. Consulta ciudadana el 19 de noviembre de 2024, en revisión por MinHacienda.	En revisión por MinHacienda
Autogestión <sup>26</sup>	Modificación Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 para priorizar a población vulnerable en autogestión de vivienda. Publicación de propuesta el 3 de diciembre de 2024, informe de observaciones publicado el 3 de febrero.	Informe de observaciones publicado

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de Corte: 31 de diciembre del 2024

## 2. Participación ciudadana, control social

### 2.1. Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento e incluirlos en la planeación de actividades de la estrategia anual de participación ciudadana y rendición de cuentas.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/espacio-virtual-de-asesoria)

A continuación, se describen las actividades realizadas por el Ministerio en la vigencia 2024 para promover la participación ciudadana para el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz.

**TABLA 30.** ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

<u>¿Qué actividad de participación se realizó?</u> <sup>[2]</sup>	<u>¿En dónde se realizó? (territorio)</u>	<u>¿Quiénes participaron?</u> <sup>[1]</sup>	<u>NO/SÍ</u>	<u>¿Cuántas personas participaron?</u>	<u>¿Cuándo se realizó?</u>	<u>¿Qué se logró? (acuerdos sobre qué temas)</u>
Acompañamiento y asistencia técnica integral al consejo comunitario	Buenaventura - Valle del Cauca	Consejo Comunitario, entidad municipal,	Si	5 personas de directiva del Consejo Comunitario más equipo	2024	Asignación de 50 cupos de mejoramiento para ejecución desde el

<sup>25</sup> Mejoramiento: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-modifican-algunas-disposiciones-del-capitulo-1-y-del-capitulo-7-del-titulo-1-asi-como-se-modifican-disposiciones-de-la-subseccion-4>

<sup>26</sup> Autogestión: <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/por-el-cual-se-adiciona-el-titulo-13-la-parte-1-del-libro-2-decreto-1077-de-2015-en-relacion-con-el-subsidio-familiar-de-vivienda-del-programa-de>

Cuenca baja del río Calima		ejecutor aliado		técnico para ejecución		esquema comunitario
Acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de mejoramientos de vivienda desde Asojuntas Teorama	Teorama, Norte de Santander	Organizaciones comunitarias Asojuntas Teorama	SI	10 personas a cargo de la gestión y ejecución del proyecto	2024	Asignación de 900 cupos de mejoramiento para ejecución desde el esquema comunitario
Acompañamiento y asistencia técnica con Asociación de mujeres de Patía construyendo paz	Patía Cauca	Asociación de Mujeres de Patía, entidad territorial.	SI	5 mujeres de la asociación	2024	Asignación de 50 cupos de mejoramiento para ejecución desde el esquema comunitario
Dialogo y gestión con la Asociación de mujeres víctimas de Montes de María, entorno a soluciones de vivienda rural	Palmitos, San Pedro, Ovejas	Asociación de mujeres víctimas de Montes de María	SI	4 personas voceras de la organización	2024	Relacionamiento con Dirección de Vivienda Rural para proyecto de autogestión en vivienda nueva rural
Espacios de diálogo y acompañamiento con Asociación de Mujeres de Ataco Tolima y Asociación de pequeños Constructores de Herrera Tolima.	Tolima, Municipios Ataco, Planadas, Rioblanco, Herrera.	Organizaciones sociales Asociación de Mujeres de Ataco	SI	6 voceros-as de las organizaciones	Durante primer trimestre 2024	Registro de manifestación de interés para ejecutar mejoramientos en esquema comunitario en la región

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.  
**Fecha de Corte:** 31 de diciembre del 2024

## 2.2. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz.

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos. La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co). En el Ministerio, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://minvivienda.gov.co/participa/consulta-ciudadana> De igual forma, para efectos de consulta de los contratos celebrados en la vigencia 2024, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar". <https://lc.cx/IjYeFg>

En ejercicio del derecho a la participación ciudadana a través del control social y la veeduría la ciudadanía los ciudadanos pueden presentar denuncias ante los organismos de control competentes con las evidencias y soportes correspondientes, según el caso, así:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes	<p>La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <a href="https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd">https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd</a></p> <p>Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo <a href="mailto:cgr@contraloria.gov.co">cgr@contraloria.gov.co</a></p>
Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	<p>La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.</p> <p>Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <a href="https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz">https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/PQRDSF/denuncia-acuerdo-de-paz/?typeform=denuncia-acuerdo-de-paz</a></p> <p>También puede escribir al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:quejas@procuraduria.gov.co">quejas@procuraduria.gov.co</a> o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808</p>
Denuncias por actos de corrupción	<p>La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales</p> <p>Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.</p> <p>También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: <a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/</a> y de la Policía Nacional: <a href="https://www.policia.gov.co">https://www.policia.gov.co</a></p>

### 2.3 Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación

ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. En el siguiente enlace puede consultar cómo se conforman estos nodos: [Nodos - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

Para informar y dialogar con las ciudadanías frente a la implementación del acuerdo de paz, este Ministerio no participa de ningún nodo para la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz.

#### 2.4 Diálogos con las comunidades, ciudadanías y grupos de valor

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz y que puede consultar en el **Menú participa** en la página web de la entidad en el siguiente enlace <https://minvivienda.gov.co/participa/consulta-ciudadana>

**Tabla 31.** CALENDARIO DE EVENTOS DE DIÁLOGOS

ACTIVIDADES	FECHA
Primer espacio de diálogo sobre la implementación del Acuerdo de Paz Sector Vivienda	22/05/2025
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la implementación del Acuerdo de Paz	29/05/2025

**Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

## Datos de contacto institucional

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

**TABLA 32. DATOS ENLACES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

<b>Oficina Planeación</b>	
<b>Nombre:</b>	María Clara Rodríguez González
<b>Correo:</b>	oficinaasesoraplaneacion@minvivienda.gov.co
<b>Teléfono:</b>	+60(1)3323434
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
<b>Enlace Paz</b>	
<b>Nombre:</b>	María Camila Carreño Novoa
<b>Correo:</b>	mcarreno@minvivienda.gov.co
<b>Teléfono:</b>	+60(1)3323434
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
<b>Jefe de control interno</b>	
<b>Nombre:</b>	José Jorge Roca Martínez
<b>Correo:</b>	jroca@minvivienda.gov.co
<b>Teléfono:</b>	+60(1)3323434
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
<b>Servicio al ciudadano</b>	
<b>Nombre:</b>	Luz Nelly Ortiz Moya
<b>Correo:</b>	lnortiz@minvivienda.gov.co
<b>Teléfono:</b>	+60(1)3323434
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## Anexos

**Anexo 1.** Clasificación poblacional del indicador A.66.2

Enlace: [Anexo 1.xlsx](#)

**Anexo 2.** Clasificación poblacional del indicador A.66P.2

Enlace: [Anexo 2.xlsx](#)

**Anexo 3.** Clasificación poblacional del indicador A.G.8.2

Enlace: [Anexo 3.xlsx](#)

**Anexo 4.** Clasificación poblacional del indicador A.67.2

Enlace: [Anexo 4.xlsx](#)

**Anexo 5.** Clasificación poblacional del indicador A.67P.2

Enlace: [Anexo 5.xlsx](#)

**Anexo 6.** Clasificación poblacional del indicador A.G.9.2

Enlace: [Anexo 6.xlsx](#)

**Anexo 7.** Regionalización asignación de subsidios mejoramientos rurales

Enlace: [Anexo 7.xlsx](#)

**Anexo 8.** Regionalización asignación de subsidios vivienda nueva rural

Enlace: [Anexo 8.xlsx](#)

**Anexo 9.** Regionalización asignación de subsidios adquisición de vivienda urbana para víctimas

Enlace: [Anexo 9.xlsx](#)

**Anexo 10.** Regionalización asignación de subsidios mejoramiento de vivienda urbana para víctimas

Enlace: [Anexo 10.xlsx](#)

**Anexo 11.** Proyectos fase 4 - Construyamos con financiación nación

Enlace: [Anexo 11.xlsx](#)

**Anexo 12.** Municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico en la zona rural

Enlace: [Anexo 12.xlsx](#)

**Anexo 13.** Informe final de focalización periodo - 2024

Enlace: [Anexo 13.docx](#)



Ministerio de  
Vivienda, Ciudad y Territorio

